



# Museo Histórico

Organo del Museo  
de Historia de la Ciudad  
de Quito

QUITO - ECUADOR

IMPRENTA MUNICIPAL

Nº 5



**MUSEO HISTORICO**

*Revista trimestral Organó del  
Museo de Historia de la  
Ciudad de Quito*

Bien se podría gloriarse Babilonia de sus muros; Nínive, de su grandeza; Atenas, de sus letras; Constantinopla, de su imperio; que Quito las vence por llave de la cristiandad y por conquistadora del mundo. Pues a esta ciudad pertenece el descubrimiento del gran Río de las Amazonas. (1).

---

(1). Página 91 del Libro "Descobrimientos do rio das Amazonas e sus dilatadas provincias" por Gaspar de Carvajal, Alonso de Rojas e Cristobal de Acuña, editado en Sao Paulo en 1941.

# MUSEO HISTORICO

Año II Quito, Mayo 24 de 1950 Núm. 5

DIRECTOR: JORGE A. GARCES G.

El Primer Centenario de la Batalla de Pichincha.

Sesión Solemne del J. Concejo de Quito

**MAYO 24 DE 1922**

**E**n Quito, a 24 de Mayo de 1922, previamente invitados por la Corporación Municipal, con el objeto de conmemorar el Centenario de la Batalla de Pichincha que hoy día se verifica y de ensalzar la memoria de Sucre y sus Capitanes que en esta fecha gloriosa y hace una centaria de años triunfaron sobre el poderío de España, reuniéronse en Sesión Solemne, presididos por el Sr. Coronel don Juan Manuel Lasso, Presidente titular del Ayuntamiento, el Sr. Presidente de la República, Dr. Dn. José Luis Tamayo, el Presidente del Senado Dr. José Julián Andrade; los Ministros Secretarios de Estado en el Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores, General Delfín B. Treviño y Dr. N. Clemente Ponce; los Concejales Señores D. Luis Felipe Donoso Barba, Vicepresidente, D. Eduardo Borja, D. Eduardo Chiriboga, Dr. Alejandro Mancheno, D. César Monge, Dr. Abelardo Montalvo, D. César Mantilla, D. Guillermo Pólit, D. Benjamín Pazmiño Bulnes y Dr. Eustorgio Salgado Vivanco; el Procurador Síndico Municipal Dr. Nicolás R. Vega; los Enviados Extraordinarios y Ministros Diplomáticos de Colombia y Francia: Señores Dr. Manuel Esguerra y Eduardo Clavery; los Cónsules de España, la República Dominicana y Argentina Señores Alejandro Calisto, Carlos Espinosa Astorga y Dr. José Ignacio Arellano en el orden indicado; los Representantes de los Municipios de la Repú-

blica que han sido designados expresamente por sus respectivas Corporaciones para esta solemnidad, Señores: Luis Orrantia, Sergio E. Alcívar y Julio A. Burbano, por el de Guayaquil; Dr. Abelardo Andrade por los Municipios de Azóquez, Cañar, Cuenca, Girón, Gualaceo y Sigsig, Dr. Primitivo Yela por Catarama; Dr. José Moisés Ugarte, por Machala; Dr. Celio Enrique Salvador por Pujilí; D. Guillermo Balda por Chone; Dr. Alberto M. Rodríguez por Babahoyo; Dr. Alejandro de la Torre por Otavalo; D. César Espíndola por Tulcán; D. Arcesio Paz por Latacunga; D. Miguel Angel Benalcázar por Machachi; Dr. Félix Flor por Riobamba; Coronel Nicolás F. López por Yaguachi; D. Luis N. Alcívar por Calceta; D. Rafael Vásquez Gómez por Latacunga; el Dr. Julio del Salto por Guaranda; General Moisés Oliva por Santa Rosa; D. Alejandro Mancheno Carrión, por Cayambe; Dr. Miguel Angel Montalvo, por Daule; y D. Raul Restrepo por la Municipalidad de Rionegro de la República de Colombia; el Sr. Arzobispo Dr. Manuel María Pólit, su Vicario Dr. Tomás Vergara, el Secretario Dr. José Ignacio Jarrín y los Presbíteros José Amadeo Jácome y Julio Zaldumbide; los Ministros de la Corte Suprema Doctores Modesto A. Peñaherrera, Presidente, Manuel Eduardo Escudero y José María Ayora, y el Secretario Dr. Tito Antonio Rodríguez, los Ministros del Tribunal de Cuentas Señores Julio E. Moreno, Presidente, Manuel Stacey, Belisario Salazar, José María Sucre, Enrique Escudero y Coronel Angel F. Araujo; el Sr. Jefe Político del Cantón, D. Manuel Mena; el Subdirector de Sanidad Dr. Carlos A. Miño; el Director de Estadística D. Alejandro Peñaherrera; los Profesores del Colegio Mejía Doctores Luis A. Larenas y Alejandro Andrade Coello; los Profesores de la Universidad Central Doctores Alejandro Melo, Francisco Pérez Borja, Dr. Manuel R. Balarezo, Gabriel Noroña; el Director de Instrucción Pública, Consejo de Estado, Dirección de Obras Públicas Nacionales y Dirección de Estudios, Señores Dr. José María Suárez, Dr. Augusto Egas, D. Angel Isaac Barrera, Dr. Rafael Aulestia Suárez respectivamente; el General Luis A. Jaramillo, Coronel Angel Isaac Chiriboga, Comandante Luis Gómez Jurado y Edecanes Regalado y Cedeño; el Sr. Federico Intriago, el Director de la Biblioteca Municipal D. Leopoldo Rivas, el Director de la Escuela Espejo, D. Carlos T. García; el Presidente de la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha D. Luis M. Molina y los particulares señores Dr. Manuel Cueva García, D. Abelardo Moncayo Andrade y Dn. Julio E. Rueda, Dr. Alejandro Coloma, Dr. César Vicente Pólit, D. Arcesio Vela, Dr. Ricardo Villavicencio Ponce, Dr. Alberto Acosta Soberón, D. Amable Ortiz, D. Carlos E. Moncayo, Dr. Rafael María de Guzmán, D. Sivilno Aguas y el infrascrito Secretario.

Instalada la sesión, el Sr. Presidente pidió al Sr. Síndico que él en persona diera lectura a su Oficio que se ha servido dirigirle con ocasión de la presente festividad, remitiendo un acuerdo conmemorativo de ella y dedicado expresamente a presentar los votos de imperecedera gratitud del Pueblo de Quito a los Ilustres Jefes de la Independencia Americana, Bolívar y Sucre. Dicho Oficio fue leído como también el correspondiente acuerdo que fue aprobado por unanimidad y cuyo texto es el siguiente:

## (Acuerdo)

### EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

1º.—Que en esta fecha se cumple el **Primer Centenario de la Batalla del Pichincha**;

2º.—Que esta grandiosa jornada, dirigida por el ínclito General Antonio José de Sucre, fue la esplendorosa apoteosis de los sacrificios de nuestros mártires del 2 de Agosto de 1810 por la Libertad e Independencia de nuestra Patria;

3º.—Que, por lo mismo, la Nación Ecuatoriana y, singularmente el pueblo de Quito, deben eterna gratitud al Vencedor en Pichincha; y,

4º.—Que el patriotismo impone conservar en la memoria el acontecimiento de tanta magnitud que hoy se conmemora, recomendándolo a la posteridad,

#### ACUERDA:

1º.—**Renovar**, en nombre del Pueblo de Quito, sus votos de reconocimiento e imperecedera gratitud para con el Ilustre Jefe de la Independencia del Mundo de Colón, el inmortal Libertador Simón Bolívar;

2º.—**Leer** en esta Sesión, el parte oficial del General Sucre, suscrito el 28 de Mayo de 1822, sobre la Batalla de Pichincha;

3º.—**Prescribir** la lectura de este precioso documento histórico, en Sesión Solemne, el 24 de Mayo de cada año;

4º.—**Invitar** a los Poderes Públicos, al Ejército, a los Establecimientos de Instrucción Pública, a las Instituciones de Crédito y a todo el Pueblo de Quito, en general, a una suscripción para erigir, en lugar adecuado y conveniente, el gran Mausoleo en que deben guardarse los venerandos despojos del Héroe de la Batalla de Pichincha, General Antonio José de Sucre;

5º.—**Iniciar** esta suscripción con la suma de \$..... que se hará constar cada año en el Presupuesto Municipal, hasta reunir la cantidad que para el objeto fuere necesaria; y

6º.—**Constituir** un Comité, que se denominará “Comité Mausoleo de Sucre”, compuesto del Presidente del Concejo, el Síndico de la Corporación, un Vocal de la misma y dos ciudadanos por élla designados, para que dicho Comité gestione en todo lo concerniente a la completa realización del Proyecto. Reunida la cantidad que a juicio del Comité pareciere suficiente para la erección del Mausoleo, el Comité informará al Concejo, a fin de que éste, de acuerdo con aquél, designe el lugar apropiado para la construcción, inicie y concluya los trabajos y lleve a efecto, con la debida pompa, el traslado de los venerandos despojos del Héroe de Pichincha.

El Presente Acuerdo será suscrito por toda la Corporación Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones; el 24 de Mayo de 1922.

De conformidad con su inciso Segundo, dióse también lectura, por indicación del Sr. Presidente, al Parte Oficial que el General Antonio José de Sucre dirigía al día siguiente de la Batalla de Pichincha, a la Autoridad Militar Superior, dándole cuenta de ella, de la manera cómo fue llevada a cabo y del comportamiento de los Jefes, Oficiales y gente de tropa de las diversas Unidades que tomaron parte en aquella gloriosa jornada.

De conformidad también con el Inciso 5º. del mismo Acuerdo que votará anualmente el Municipio una cantidad en su presupuesto consagrada a iniciar la suscripción con la cual habrá de erigirse en esta ciudad un Monumento que guarde los venerandos despojos del Vencedor de Pichincha; (1) el Sr. Borja hizo la proposición de que fueran Veinte Mil Suces los asignados para tan patriótico objeto. Mas el Sr. Pólit la modificó, con el apoyo del Sr. Donoso, en atención a la contingencia de los diversos factores que indudablemente habrán de concurrir para acumular aquella suma, sin que esta disminución venga desde luego, en mengua del alto fin que se persigue, ni del patriotismo de los Señores Concejales, capaz de mayor entusiasmo. Tal modificación fue aprobada también por unanimidad, fijándose en Cinco Mil Suces la cantidad votada en este año para tan laudable fin.

A continuación el Sr. Presidente insinuó la idea de dirigir a las naciones Inglesa, Irlandesa, Chilena, Argentina, Venezolana, Colombiana y Peruana, cuyas legiones tomaron parte en la Guerra de la Independencia, especialmente en la Batalla de Pichincha, sendos cablegramas de saludo y recuerdo de aquella memorable acción de armas. La idea fue inmediatamente aceptada y como consecuencia de ella se mandó dirigir a aquellos Estados el siguiente cablegrama circular: "Quito saluda hoy al Pueblo Inglés por la comunidad de recuerdos gloriosos en el Centenario de la inmortal Victoria de Pichincha". Presidente del Concejo J. M. Lasso A.

El mismo Sr. Presidente hizo también estas dos otras mociones que el Concejo las aprobó unánimemente, a saber que se vote la cantidad de Mil Suces para socorrer a los damnificados en la catástrofe del tranvía urbano que tuvo efecto en la noche del 20 del presente mes, cuando principiaban los festejos del Centenario; y que, al mismo tiempo que a los demás países Europeos y Americanos ya nombrados, se dirija también un cablegrama de saludo atento y respetuoso a España, madre común de los pueblos de este Continente.

A continuación, dióse por inaugurada la placa de mármol que se ha colocado en el frontispicio de este salón de sesiones con el objeto de cumplir con el Acuerdo expedido hace Cien años por este mismo Ayuntamiento que quería perpetuar en tal forma la fecha gloriosa en que Quito conquistó sus derechos de pueblo libre e independiente.

Para terminar, el Sr. Dr. Modesto A. Peñaherrera presentó en un conceptuoso discurso, y en nombre de los Municipios de Ibarra, Otavalo y Cotacachi que le han nombrado su representante a las fiestas que hoy se celebran, sendas tarjetas de oro como ofrendas conmemorativas de la fecha y encomiásticas del patriotismo del Pueblo de Quito.

(1) El Mausoleo que en la Catedral guarda los Restos del General Antonio José de Sucre se inauguró en el año de 1931, centenario de su muerte.

## Discurso del Sr. Alcalde Dr. José

### Ricardo Chiriboya U.

en la Sesión Solemne del J. Concejo, con motivo  
del día del Civismo, el 27 de Febrero de 1950



ERA verdad que la historia de la civilización está reducida a las biografías de dos docenas de ingenios? Podremos descifrar el ayer e intuir el mañana de este mundo complejo y enigmático, con sólo estudiar las vidas tumultuosas, arrolladoras y a veces encontradas de un Alejandro el Conquistador, de un Aníbal el Valeroso, de un Napoleón el Galante e insaciable enamorado del poder, de un Bolívar indeclinable ante la tiranía y recio ante la adversidad, de un Washington afortunado y previsor, de un San Martín intrépido y coordinador, de un Hitler engeguedido y brutal, de un Stalin cauteloso y rapaz, de un Roosevelt soñador y magistral?

La historia de las costumbres, de los sentimientos, de las ideas del Ecuador, estará compendiada en las biografías que de algunos de sus hombres se han escrito? Será que el Ecuador es inteligente y espléndido con Rocafuer-



te; violento y realista con García Moreno; emprendedor y constructivo con Alfaro; radical y progresista con Plaza; ilustrado y comprensivo con González Suárez; rebelde y combativo con Juan Montalvo; audaz, batallador y enciclopédico con Espejo? Serán los políticos destacados, los mejores publicistas, los varones virtuosos o los estadistas bien intencionados, quienes resuman la trayectoria de todo un pueblo y constituyan por ende su historia misma?

El pueblo, como conglomerado humano, como reunión de la multitud racional, cuyas cosas estima asociadamente en concorde comunión, tiene su propia e inconfundible historia, que está por encima de la vida de sus mejores hombres; historia que tiene una cara vuelta hacia lo que en el pasado ocurrió y la ótra dirigida hacia los tiempos venideros, de modo que, con marcada antelación, señala las huellas de lo que habrá de acontecer.

Precisamente, nos encontramos reunidos en una de esas fechas que hacen época, que precisan y definen el destino de una nacionalidad; fecha que no la escribió con caracteres indelebles, no obstante la luminosidad de su prestigio y la brillantez de su espada, el Gran Mariscal Sucre; sino que las cinculó en el gran libro de la vida, con amor de hijo y sacrificios de mártir, el pueblo compenetrado de la justicia de su causa y del impulso incontrastable de su destino.

El Héroe de Ayacucho, el Vencedor de Junín, no habría logrado la santidad de sus propósitos, el triunfo inmarcesible del derecho que representaba, si junto a él y en la vanguardia no hubiese contado con decididos compañeros de armas, resueltos a consagrar en las Llanuras de Tarqui aquello que la Historia y la Geografía, la ley y la justicia habían legado a este Ecuador. Fue el girón del solar grancolombiano, fue el pueblo de mi Nación, dirigido por los talentos de Sucre, inspirado en los sacrificios de Abdón Calderón, quien esculpió esa obra impecedera de arte que se llaman las fronteras de la Patria, obra hecha con sangre y con amor, con nobleza y generosidad y, por lo mismo, obra que perdurará por encima

de las contingencias veleidosas de la fuerza o de las hábidas componendas de la diplomacia continental, en instantes de ofuscación universal.

Pero no es la cara de la Historia vuelta hacia el pretérito la que debe ocupar preferentemente nuestra atención, en estos tiempos en que los hombres de los pueblos están más obligados que nunca a ver lejos y pensar hondo.

Si queremos ser constructivos y evitar que el mañana nos depare las ingratas sorpresas del ayer, dirijamos la mirada, realista sin pesimismo, orientadora sin apasionamientos, a través de los ventanales de la experiencia, para intuir y prepararnos hacia lo que habrá de acontecer en los días por venir. Esforcémonos porque la marcha de los acontecimientos esté condicionada y controlada por la educación que reciba nuestra juventud, heredera de muchos errores, pero legataria también de grandes e incuestionables aciertos.

El mundo todo presenta un panorama que no puede halagar al más exagerado de los optimismos. El triunfo que las Democracias lograron alcanzar tras árduo y doloroso guerrear, no ha sido seguido por esa tranquilidad internacional que ambicionaban y predecían los directores espirituales de la campaña. Las naciones que soportaron la crudeza de la lucha por la supervivencia de sus soberanías, lejos de encontrar la convergencia de sus aspiraciones y la armonía de sus ansias de progreso, en los mecanismos mundiales creados para el efecto, parecen distanciarse cada vez más de la meta de la paz, antecedente obligado del bienestar colectivo. Estamos presenciando una descarada carrera armamentista, que vuelve a poner de actualidad al vetusto y peligroso sistema del equilibrio político, resorte de las guerras napoleónicas, frente a los anhelos de quienes han venido propugnando desde los tiempos de Wilson el equilibrio jurídico entre los pueblos. Cada país amenaza y previene soterradamente al otro, con algún descubrimiento que atenta al porvenir de la especie. La técnica se aparta de su bienhechora finalidad de ayudar al hombre en su lucha por la vida, para

convertirse en instrumento de destrucción y muerte. Las prédicas de los filósofos, las exhortaciones de la experiencia, los mandatos de la razón, no encuentran asidero en los caudillos ávidos de poder, frenéticos de dominación. La independencia de los países pequeños, la soberanía de las naciones débiles, están en grave riesgo de sucumbir frente a la ferocidad incontenible de ciertos grandes estados, que hipnotizados por sus dirigentes, sueñan en resucitar los afanes imperialistas de un pasado saturado de crímenes.

En el orden interno, se acentúa por doquier el malestar social junto a la desorientación ciudadana. La incertidumbre parece ser la nota característica de esta sinfonía agobiante de equivocaciones. La desconfianza, el temor, la rivalidad que peculiarizan las relaciones externas, están enervando el procedimiento de casa adentro de los pueblos. El mito de la moneda sana ha sustituido al viejo hechizo de la raza pura y por mantener dizque un signo de cambio elevado y robusto, los Estados contradicen los empeños democráticos, cerrando las puertas al comercio internacional, con lo cual sólo logran esquilmar a su pueblos obligándolos a mantener una existencia artificial y anémica.

En situaciones dramáticas como ésta, en presencia de un mundo anarquizado y empobrecido por la guerra, pero paradójicamente encaminado a una nueva y más brutal contienda, el hombre de pensamiento no ha de arrojar en brazos de la desesperación, ni ha de querer cerrar porfiadamente sus ojos a la aguda realidad. El remedio no habrá de buscarse en conferencias internacionales, que sólo dejan tras de sí la estela de la desilusión, ni tampoco se hallará en la suscripción de tratados condenados a la ruptura y al olvido.

Tenemos, conciudadanos, que volcar nuestras esperanzas de paz externa y concordia interna, en la educación, resorte supremo de redención y vida.

Leibnitz, el filósofo de todas las épocas, decía con acierto: "Siempre he creído que si se reformase la educa-

ción de la juventud, se conseguiría reformar el linaje humano". He ahí, hombres del Siglo XX, la clave del porvenir de la Patria. Reformar la educación de la juventud es el imperativo de toda campaña de civismo, saludable y práctico. Basta ya de ese civismo declamatorio y vacío, que exalta las glorias del pasado sin señalar los rumbos certeros de un porvenir. Basta de ese civismo que confunde la firmeza de las convicciones, con la intolerancia de pensamiento. ¡Alto ya con ese civismo que no respeta ideas ni conciencias! No más ese civismo que se atrinchera en la difamación y la calumnia para combatir al adversario político. Pongamos fin a esa clase de civismo que separa a los pueblos, divide a las sociedades y transforma en enemigos a los ciudadanos de una misma patria. Ese civismo deshumanizado ha creado el caos en el mundo, sembrando el odio en los corazones.

Hagamos, sí, civismo creador, enseñando a la juventud a respetar los valores morales, el fuero interno de las conciencias, la majestad de las doctrinas y sistemas. Eduquemos a la juventud en el culto reverente a la Bandera, como símbolo de fraternidad y concordia nacionales. Inspiremos la actuación de los partidos políticos en la conducta de los varones que nos dieron patria y en las ideas que forjaron los grandes maestros. Que se destierre para siempre el personalismo político, proclive al caudillaje y a la detracción. Vinculemos la moral con la política, haciéndola a ésta clara y concisa, para que en todos los ámbitos puedan repetirse las palabras de Washington: "La honradez es siempre la mejor política". No olvidemos que el hombre es el producto de su educación y así, poniendo todas las energías, todo nuestro patriotismo al servicio de la formación de las juventudes, habremos realizado obra prometedoras de civismo.

Para nadie es un secreto que en ciertos ambientes intelectuales se deja traslucir en nuestros días el interés por consagrar el Día de la Ecuatorianidad; tendencia que revela a las claras cierta inquietud por llenar un vacío que la educación no ha sabido o no ha podido contemplar con

oportunidad y acierto. Quienes han lanzado la iniciativa de dedicar un día del año al culto de la ecuatorianidad, seguramente no han tenido en mientes el afán de enriquecer nuestro calendario cívico con una festividad más que venga a interrumpir el proceso de las labores cotidianas. La calidad y solvencia de los propugnadores de la idea nos impele a pensar que, en determinados sectores de opinión, prevalece la creencia de que el sagrado sentimiento de Patria que el vocablo Ecuatorianidad encierra, no está lo suficientemente arraigado o extendido en todos los círculos y en todos los rincones; anomalía que, en el supuesto de existir, deberá ser materia de inmediata, profunda y ponderada consideración por quienes están directamente obligados a eliminar estas fallas dentro del convivir nacional.

En la fiesta del Civismo era propicio parar mientes en esta inquietud ennoblecedora de ecuatorianidad, que en definitiva, es traducción de un viejo y loable empeño que ha tenido, en más de una oportunidad, la expresión valedera de hacer Patria, ya que quienes están reclamando que se acentúe y singularice en todos los pechos ciudadanos el sentimiento de ecuatorianidad, no están pidiendo otra cosa de la actual generación, que la de sumar esfuerzos y aunar voluntades para que el reclamo constante de solidificar la nacionalidad halle sus verdaderos y auténticos cauces.

Pero, permítaseme la pregunta: En un país como el nuestro, que cuenta con gestas como el 10 de Agosto, que fue clarinada de independencia para todo un Continente y simiente fecunda de un vasto proceso emancipador, será menester crear una nueva fecha para la exaltación de los valores y la difusión de los conceptos que la ecuatorianidad involucra? El 10 de Agosto sintetizó aspiraciones e interpretó ideales que desde el Siglo XVIII venían aguijoneando el alma de la nacionalidad. El 10 de Agosto dibujó en el mapa americano los contornos claros y definidos de un Estado, cuyas raíces penetran en las honduras remotas del Incario, de suerte que la Colonia no hizo

otra cosa que rubricar con sus Cédulas Reales lo que la Sociología había creado en el curso de los tiempos.

Qué fecha más auténticamente nacional, y por ende ecuatoriana, que la del 10 de Agosto? Un país que supo el 9 de Octubre de 1820 enarbolar la bandera de las rebeldías, deponiendo a un régimen contrario a los ideales soberanos; una nación que en Pichincha izó el Tricolor Nacional al grito de un Ecuador Libre, estará requerido de señalar una fecha singular para la consagración y culto de la Ecuatorianidad? Un pueblo que el 27 de Febrero de 1829 arrojó del suelo patrio al audaz detentador de la integridad territorial, sellando en esa forma la santidad de las fronteras, no necesita seleccionar mejor fecha para proclamar de un confín a otro de la Patria lo que Ecuatorianidad significa y lo que la Ecuatorianidad obliga a todos los que se cobijan bajo un mismo Emblema.

No es una fecha más la que nos hace falta a los ecuatorianos para robustecer y cimentar las bases de nuestra nacionalidad. Nuestro firmamento patrio está tachonado de episodios que hacen honor a una raza. Estamos, eso sí, urgidos de inculcar a todas las mentes y de infundir en todos los corazones los deberes que la Ecuatorianidad impone, y esa cruzada no es obra de un día ni tarea de un hombre. Somos todos los ciudadanos de la República, somos los herederos de la libertad que nos legaron nuestros mayores, y son todos los días del año y todas las horas de la vida, los que debemos dedicar a esta campaña de vivificar y sublimar el concepto de Patria. Y es el civismo, justamente, el arma poderosa que se ha puesto en nuestras manos para enseñar con el ejemplo y con la acción, con el pensamiento y la palabra, todo el complejo sociológico que el término Ecuatorianidad representa.

*No andemos buscando otras fechas en que inspirarnos, cuando la Historia nos prodiga ejemplos que imitar.* Volvamos nuestros ojos a los patriotas que encendieron la antorcha de la Soberanía Nacional, a los héroes que ofrendaron sus vidas por la emancipación de su tierra, a los soldados que lucharon contra el invasor, a los maestros

que nos enseñaron a amar a la Madre Común; y volvamos los ojos no con el único propósito de cantar las glorias del pasado y enorgullecernos de los sacrificios del ayer, sino también con la resolución indeclinable de emprender la nueva jornada de defensa y consolidación de la unidad nacional, que no ha de hacerse con suspicacias y temores, rivalidades o egoismos, sino con plenitud de patriotismo y visión de responsabilidades.

*Ecuadorianidad es un símbolo de Unidad Nacional*, que para ser tal ha de vincular a los hombres de todas las secciones y de todos los confines de la República, en un solo haz de aspiraciones e intereses, disipando las nubes del regionalismo infundado y destructor. Unidad nacional es el grito que emerge de nuestros pechos, en instantes en que el mundo tambalea por efectos de la ambición desorbitada, a espaldas de las enseñanzas de la Historia. *Unidad que nos dará respetabilidad y nos volverá invencibles*, es el dictado del instante, y tras esa unidad incommo-ble y bienhechora estaremos todos, hoy, mañana y siempre, para que Tarqui siga siendo el espejo que refleje el poderío de un pueblo ansioso de justicia, el espejo de un pueblo que tiene fe en el porvenir, el espejo de un pueblo que hará del Oriente manantial inagotable de bienestar colectivo.

Si tres colores tiene nuestra Bandera, tres secciones forman la Patria, y todas ellas harán un día que el ecuatoriano entone el himno de la grandeza nacional.



# El Libertador Simón Bolívar a la Municipalidad de Quito



Señores:

L gozo de Colombia ha llegado a su colmo al recibir en su seno al pueblo de la República que levantó el primero el estandarte de la libertad y de la ley, contra la usurpación extranjera. El acto augusto que tan espontáneamente hacen los Representantes del pueblo de Quito, de reconocimiento, de adhesión y de amor a la república de Colombia, es para este pueblo un principio eterno de bien, y para Colombia, un eterno motivo de gratitud hacia los primeros ciudadanos de la Capital del Sur. Quito llevará consigo siempre, el rasgo más distintivo de su gran desprendimiento y del conocimiento más perfecto de una política sublime, de un patriotismo acendrado.

En recompensa de tantos títulos por la prosperidad de Colombia, ésta agotará su poder y su deseo en derramar sobre la hermosa Quito, todos los canales de la riqueza, de la industria, de la libertad y del bienestar nacional. Puede contar el Sur de Colombia con que las facultades ilimitadas que el Congreso General me ha confiado, se extenderán ilimitadamente en la tierra querida de la Patria y de la última víctima del despotismo.



El testimonio de reconocimiento con que señala la Ilustre Municipalidad de Quito, su generosidad hacia los militares que trajeron sus vidas para inmolarlas en las faldas inaccesibles de los volcanes de Pasto y Pichincha, por la libertad de Quito, quedará grabado en el fondo del corazón de nuestros guerreros más amantes de la gratitud nacional, que de la gloria militar. Pero este testimonio del aprecio de Quito por sus Libertadores, debe ser sometido a los Representantes del pueblo, para que su aprobación le dé un nuevo realce a sus propios ojos, y a los de todos los Colombianos que nada anhelan, que no esté de acuerdo con la voluntad de todos y la aprobación de los próceres de la República. Mientras tanto yo, a nombre del Ejército Libertador no puedo expresar bastantemente cuanto quedo agradecido a lo que el pueblo de Quito ha hecho en su obsequio, para inmortalizar sus victorias y su gloria cívica por la redención de sus mejores hermanos.—Dios guarde a V. S. muchos años.

Simón Bolívar.

---

## Contestación

Cabildo de Quito, Junio 21 de 1.822.

Al Excmo. Señor Simón Bolívar Presidente Libertador de la República.—Excmo. Señor.—Si esta Municipalidad estimó propio de sus deberes el acuerdo del 29 del pasado mayo, en justo reconocimiento a los heroicos esfuerzos de las Divisiones Libertadoras, triunfantes gloriosamente en Bomboná y Pichincha, bajo la dirección del esclarecido genio de V. E. y a las órdenes del benemérito señor General Antonio José de Sucre, mira en el día doblados los motivos de su gratitud, a presencia de las

honoríficas expresiones con consiguiente a la aceptación de la acta que se remitió. Tan recomendable contesto, es el dichoso lazo de unión, con que para siempre ha estrechado esta Capital sus intereses a los de la Gran República de Colombia, de que es parte integrante. Conoce cumplidos sus votos, porque en efecto, si llegó a aclamar su libertad política en el año de nueve, procuró principalmente observar la estrella del Norte que había de corresponder a las luces del sol de su justicia en la buena causa que a la faz del mundo entraba a sostener. El giro de los sucesos trastornó sus planes en el año de doce, siendo indubitables convencimientos de que quería seguir la suerte de aquella privilegiada parte de América, aislada en las batallas por conservar el precioso don de su independencia, los torrentes de sangre que derramó en el espacio del pequeño territorio, comprendido entre Tulcán y Alausí, sin un puerto, sin armas suficientes ni municiones para defenderse de las fuerzas que pudo aparejar contra su constancia en poder de los tiranos dominantes aún en el Perú y en las provincias del círculo de su departamento. Siguió el tiempo y entretenida con las consoladoras ideas del estado de la guerra, nada que no fuese la restauración de Venezuela y Bogotá podía llenar las satisfacciones de su espíritu. En vano entonces se esmeraba la aparente sagacidad de sus opresores para mantener lisonjeada su existencia. Colgadas sus cítaras, hizo el duelo de los aciagos días en que repasaba sus contrastes; y abierto nuevamente el campo de sus esperanzas con la famosa acción de Boyacá, puso en el más activo movimiento los resortes que jamás había dejado de tocar por conseguir el inestable bien de su libertad, apuró sus negociaciones; sus agentes obraban casi sin disfraz; el edificio cuyos materiales se habían preparado en once años de trabajos, iba a levantarse sobre el Ecuador; y en fin tuvo la gloria de oír los ecos liberales de las provincias al tiempo que en el interior todo era conmoción y vivas a la Patria, próxima a salvarse. Un astro infortunado disipó la combinación de los cantones con la Capital, pero sin

desfallecer con el resultado de la primera jornada de Guachi, apenas vió que el Norte triunfante le prodigaba sus auxilios, volvió a empuñar los rayos del terror contra los enemigos. Los habitantes que se habían decidido a abandonar sus pacíficos hogares, volaron en solicitud de los inmortales que venían al mando del señor General Sucre, ofreciéndoles ser compañeros de la justa empresa. Todo era movimiento, y en tanto que los que podían se incorporaban a las filas, el resto de la Ciudad se esmeraba en paralizar las providencias de aquel gobierno objeto eterno de su odio, desentrañando los secretos más recónditos de su gabinete, fomentando la división de sus jefes, enervando el entusiasmo de sus soldados, extrayendo los aprestos de sus almacenes; y al paso que todo se hacía faltar a los tiranos manifestando en el modo que era dable en medio de la opresión y cadenas, cuanto deseaba cooperar a los esfuerzos libertadores. El cielo ha sido propicio a la mútua y recíproca correspondencia de sus sacrificios y deseos, apoyados en las no difíciles previsiones que ofrece la contemplación de su suerte futura y la felicidad de su destino.

Llegó pues el venturoso día en que los hijos de Quito habían de dar rápidamente sus brazos y ósculos de amor a los valientes y generosos hermanos formados por V. E., para ser el terror del despotismo y la misma beneficencia en obsequio de la humanidad, diciéndoles con el lenguaje propio de su sinceridad. "Somos unos con vosotros y debemos formar esa fuerza colosal que es indispensable a los estados continentales de más íntimas relaciones, para afianzar la paz interior y para mostrarse incontrastables a los enemigos de fuera". Este es el acto que V. E. firma y ratifica: decisión que hará época en la historia de nuestra revolución. Venezuela, Bogotá y más provincias constituyentes son la misma de Quito, y Quito es nada menos que las gloriosas regiones de Bogotá, Venezuela e intermedios.

De entre su común seno nació el Héroe de este siglo, el inmortal primer Presidente *Libertador*, de la Repúbli-

ca Colombiana, a cuya voz desaparecieron aún las sombras de los males que causó la usurpación a los moradores del Sur; hallándose bajo tan grande honor, inteligenciada esta Municipalidad de la necesidad de reiterar sus sentimientos con el concurso de sus representantes que se exijan por el Supremo Congreso depositario de la Soberanía, e instruída de las disposiciones que V. E. le comunica haber resuelto a favor de las demostraciones que propuso su significada cierta gratitud respecto de los Libertadores.

Dios guarde a V. E. muchos años, Excmo. Señor.

(f) *Vicente Aguirre.*—*Dr. José Félix Valdiviezo.*—*Xavier Villacís.*—*Tomás de Velasco.*—*Pedro Cevallos.*—*Dr. Bernardo Ignacio de León y Carcelén.*—*Vicente Chiriboga.*—*Ramón Borja.*—*José María Guerrero.*—*Manuel Moreno.*—*Dr. Mariano Miño y Valdez.*—*Dr. Agustín Salazar.*



†

De los Procesos seguidos contra los  
Patriotas del 10 de Agosto de 1809

Confesión del Dr. Manuel Rodríguez de Quiroga,  
Abogado de esta Real Audiencia



N la ciudad de San Francisco de Quito, a 11 de Diciembre de 1809, el señor Oidor don Felipe Fuertes Amar, en virtud de la comisión que se le ha conferido en el anterior decreto por el Excmo. Señor Presidente Conde Ruiz de Castilla, hizo comparecer a un hombre que se halla preso en este Real Cuartel, y habiendo mandado quitar los grillos procedió a tomarle su confesión para la que se le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en virtud del cual ofreció decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado.

1ª. Preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, oficio o empleo tiene y su edad, dixo: Que aunque podía proponer una declaratoria de jurisdicción justa, legítima y competente, excusa hacerlo, ya por las

tristes consecuencias en que se halla constituido y convencido por tanto ser inútil y perdido todo remedio legal, ya también porque no se crea que a sombra de un efugio pretende impedir el examen de su conducta, procede desde luego a evacuar su confesión en la manera siguiente, sin que se entienda perjudicarse ante las autoridades competentes y legítimas donde compareciese el proceso. Dize llamarse *Don Manuel Rodríguez de Quiroga*, natural de la ciudad de la Plata en el Perú, de treinta y cinco años de edad, poco más o menos, de oficio Abogado, de estado soltero, y responde:

2ª. Preguntado si sabe la causa de su prisión o la presume: Dixo que presume ser por las ocurrencias sucedidas en esta ciudad con motivo del establecimiento de la Junta y responde.

3ª. Preguntado quiénes formaron el proyecto de mudar la forma de Gobierno de esta ciudad, levantando una Junta Suprema con tratamiento de Majestad, y a su Presidente el de Alteza Serenísima, erigiendo Senados y dando otros empleos que se publicaron el día 10 de Agosto de este presente año, abrogándose por todos estos actos el poder soberano, dirá su principal autor o autores bajo la sagrada religión del juramento que ha prestado: Dixo que ignora absolutamente quiénes hubiesen acordado o meditado semejante proyecto en que el confesante no tuvo más parte que la de haber admitido el empleo a que se le destinó como lo han hecho el Ilmo. Señor Obispo y los demás títulos de Castilla y Caballeros que aceptaron y exercieron el de Vocales representantes de dicha Junta en que fue designado el confesante que entendió y supo que un pueblo innumerable con la calidad de compromisarios suscribió la Acta en que no puso firma ninguna el confesante, sino en la ratificación general del diez y seis de Agosto celebrada en el Convento de San Agustín en que se halla su firma entre las muchas de todo el vecindario, Cabildos, Comunidades, Prelados de ellas, cuerpos políticos, nobleza y demás habitantes.

Que para la formación de dicha Acta, los tratamientos, forma de Gobierno y demás que comprehende, ni intervino el confesante material ni formalmente, ni prestó la pluma, dictamen o consejo, pues lo entendió cuando fue pública, siendo notorio que el Dr. Dn. Juan de Dios Morales la extendió por las razones o motivos de que deberá dar razón el mismo y responde:

Reconvenido cómo insiste negativo, expresando no haber sabido el proyecto sedicioso del establecimiento de dicha Suprema Junta y aún preguntado en su razón en la causa que anteriormente se siguió y en la que estuvo procesado el confesante, faltó a la religión del juramento; cuando consta justificado que la variación del Gobierno y elección de aquella fue proyectada por el confesante entre otros como uno de sus principales autores, resultando también el viemente indicio de haberlo sabido, el ventajoso puesto del Ministerio de Gracia y Justicia que se le confirió y ha servido:

Dixo que se ratifica en lo que tiene dicho, y en comprobación de ello expone que ni ahora ni en la causa anterior faltó a la religión del juramento, pues consta de aquellos autos y de su confesión a que se remite, como también consta al señor Oidor y Juez actual que le tomó la confesión, que no le hizo cargo ninguno en ella tocantes al premeditado proyecto, expresando que cuanto a éste no le resultaba cargo al confesante, pues los que se le hicieron se contraxeron sólo a la imputación de que había dicho el exponente no debía darse el donativo pedido ni remitirse los caudales del Situado cuyos particulares resultaron falsificados ahí mismo y como se dice *exactis* en cuya virtud el Ministerio Fiscal lo calificó de inocente y fiel vasallo. Que aunque en la declaración preventiva se le preguntó en general tocante a algunos papeles o designios en caso de que la España fuese tomada por los franceses y no existiese el Soberano, respondió que los ignoraba como de facto los ignoró siendo constante que este cargo fue sólo propio y peculiar del Capitán Don Juan Salinas a quien se le atribuyó. Que en haber admitido y exerci-

do el empleo del Ministerio que se le confirió, no hizo más que lo que hicieron los demás Vocales y tantos otros empleos en diversas funciones que se hacían libres, creyendo, de buena fe el confesante que en cualquiera destino en que se hubiese ocupado, hacía un servicio a Dios, al Rey y a la Patria, cuyos objetos se le pusieron por delante y se sejetó a la autoridad y recomendación de tan respetables nombres concibiendo sencillamente que eran santos, buenos y justos estos fines.

Ultimamente que este destino no se lo comunicaron de antemano, ni lo supo con prevención anterior y responde:

Se le apercibe diga la verdad y la confiese en orden al cargo anterior, pues arroja este proceso criminal que desde que se supo la prisión de Nuestro Rey y Señor don Fernando Séptimo executada por la perfidia de Napoleón I, Emperador de los Franceses, empezó a criarse en esta ciudad un volcán político, el que fermentó de un modo muy rápido, con motivo de la causa que se deja dicha seguida contra el Capitán Don Juan Salinas por el plan hipotético que de ella consta en la que fue implicado el confesante, y aunque no se probó su complicidad en debida forma según exige el derecho, es igualmente cierto obraron para la mudanza de Gobierno y establecimiento de dicha Junta los efectos del resentimiento y venganza según lo dice uno de los procesados, sospecha que los registró el confesante mucho más oponiéndose que aquel procedimiento conflagró a la ciudadanía entera, habiendo resultado dicho volcán por la toma de Madrid y que José Bonaparte mandaba en él como Rey; que entonces se creyó haber llegado el caso de la hipótesis pensándose en la Revolución y executándola, diga clara e individualmente lo que sucedió, a que está obligado bajo la religión del juramento.

Dixo que en conformidad a lo que tiene jurado, ni sabe ni tiene motivo de responder por los pensamientos, ideas o designios de otras personas, pues si se han proyectado o no planes desde la prisión del Rey Nuestro Se-



ñor, ni consta ni puede justificársele al confesante haber sido autor o tenido parte en ellos. Que la complicidad que se le quiso atribuir en el plan hipotético de Don Juan Salinas, ni se le probó como queda dicho en la pregunta, ni probado le podría perjudicar, porque llegado semejante caso, el proyecto era notoriamente contra el inicuo Bonaparte y los Franceses y con el santo legítimo objeto de no sujetarnos nunca a la tiránica dominación, de que no ve que haya delito sino antes un esfuerzo de la lealtad que tenemos jurada y en defensa de los derechos esenciales que tienen los pueblos, como lo han hecho los de la Península. Que por su parte nada contribuyó a que fermentase la Revolución porque siendo un sujeto forastero en este país, huérfano, pobre y sin autoridad, sin parentescos ni influjo alguno, no pudo tenerlo para comprometer en su resentimiento, satisfacción o venganza a toda la ciudad y a todas las provincias, cosa absolutamente increíble. Que si tomada la Metrópoli por el Francés y mandada la Nación por José Bonaparte, se creyó llegado el caso de la hipótesis, responda de ello toda la ciudad que lo aprobó, lo ratificó y lo aclamó en la Sesión de San Agustín, considerando un acto de fidelidad, no siendo el confesante obligado a responder por toda la ciudad ni por un hecho notoriamente universal y común, y responde.

6<sup>a</sup>. Preguntado, de decirse del cargo anterior que los complicados en aquella causa que se formó y tuvo principios en el mes de Febrero de este año, por el plan de nuevo Gobierno que no tuvo efecto en aquella época por la vigilancia de la Presidencia, y aunque como queda dicho el confesante manifestase por entonces su indemnidad, aparece no haberlo ignorado que fué uno de actores, y que posteriormente ha sido sabedor de la mudanza de gobierno y erección de dicha Suprema Junta, de los motivos en que se fundaba la rebelión, como que consta de una acta extendida por el confesante en que se analizan por menor y la declaración de los que precedieron para que cesasen en sus empleos las autoridades legítimas nombra-

das por nuestro Rey y Señor don Fernando Séptimo, confiese la verdad.

Dixo: que se ratifica una y mil veces que antes de la Revolución, cuya época debe considerarse, nó la posterior, ignoró totalmente cuándo, cómo, ni con qué debía hacerse; siendo cierto que la acta en que se analizan los motivos es muy posterior al hecho y en tiempo que iba a constituirse Presidente de dicha Junta al Excmo. Señor Conde Ruíz de Castilla, cuyos puntos se le mandaron extender por los señores Vocales de ella, ordenándole verbalmente y en ese instante no omitiese ninguno de los fundamentos, a cuyo efecto le pusieron por grande dos instrucciones por escrito el doctor Morales y don Juan de Larrea, de lo que le consta al Oficial que sirvió el borrador, que lo fué don Bernardo Estrella y omitió muchos particulares de dichas instrucciones por impertinentes. Que finalmente la prueba auténtica de no ser dicha acta obra parcial y sola del confesante, es hallarse subscripta por todos los de la Junta, siendo él de los penúltimos que la firmaron. Que este hecho como posterior nada arguye contra su conducta antecedente, puesto que en el tiempo que se hicieron públicos los motivos, nadie dexó de saberlos, y responde.

7<sup>a</sup>. Se le reconviene que aunque dicha acta fué posterior al establecimiento de la Junta, como que es de fecha 12 de Octubre y firmada por sus vocales, resulta la presunción de que para su extensión se valdría de la persona que impuesto bien de los motivos que precedieron, los individualizase para cohonestar la legalidad de sus procedimientos, que es su objeto, y aquella agregada a los otros indicios de que se le ha hecho cargo, prueban la ciencia que tuvo el confesante de la mudanza del Gobierno ocurrida el día 9 de Agosto en su noche, y que tenazmente niega, se le apercibe lo declare. Dixo: que habiéndose excusado el doctor don Juan de Dios Morales, diciendo se hallaba dolorido de la cabeza le suplicó al

confesante entendiase todos los particulares, siendo uno de los que se lo pidieron el doctor don Luis Quixano con otras personas con quienes se acordaron todos los puntos que contiene dicha acta, con lo cual es desvanecido el indicio que se le atribuye, y responde.

8ª. Se le hace cargo cómo persiste negativo, cuando está plenamente justificado que el confesante asistió en la noche del 9 de Agosto a casa de doña Manuela Cañizares con otros varios principales autores que habían premeditado dirigir la Revolución, donde reunidos y congregados y atrayéndose a otros para verificarla, la realizaron en efecto, dirigiéndose al cuartel y apoderándose de las armas para lo que y que no hubiese resistencia seduxeron a los soldados con dinero y falsos datos acerca del estado de la España, desde cuyo momento hechos dueños de la única fuerza, depusieron a las autoridades legítimas, substituyendo la Junta referida, y como el acta popular fuese extendida en aquella dicha noche, según lo convence el proceso, no pudo menos que llegar a noticia del confesante que fué uno de sus executores, se le apercibe diga la verdad, puntualizando quien o quienes concurrieron a poner en obra el plan de nuevo Gobierno, los que fueron principales cabezas, cuáles lo hicieron voluntariamente y quiénes por seducción o engaño, como cualquiera que hubiese prestado ayuda o consejo. Dixo: que concurriendo a dicha casa a su tertulia ordinaria, pasó aquella noche antes de las 7 y media solo y sin compañía, y manteniéndose en conversación con don Ramón Egas su Madama y las de casa que habían ido como parientes a visitarla según lo tenían de costumbre, se introdujo a las 8 de la noche una considerable porción de gente armada, que sorprendió tanto a los dueños de la casa como a los que se hallaban de visita y al Prebitero Castelo que, como vivía en una pieza contigua, fué igualmente sorprendido de la novedad. Que no dejando salir a nadie y concurriendo a cada instante más gente, cuyo considerable número no puede individualizar, pues ocuparon to-

das las piezas, la grada y, según entiende, el patio, se mantuvieron hasta las 11 de la noche, en cuyo estado sacó el doctor don Juan de Dios Morales la acta y demás papeles que sin duda venían ya acordados con todo el pueblo, pues los que se hallaron, suscribieron y firmaron como representantes de sus barrios. Entonces fué que vió y supo por la primera vez el confesante la insinuada novedad como también los fundamentos que venían en otro papel y leyó el mismo doctor Morales. Que evacuada las suscripciones en que no entró el confesante y dadas las doce, vino un soldado o cabo que ignora, y avisó desde la calle que estaba todo pronto y fuese el Capitán don Juan Salinas, con lo cual se marchó solo y sin compañía, y a una hora volvió otro soldado a llamar a los demás. Con esto marcharon todos y hallaron el cuartel iluminado y toda la tropa sobre las armas, la cual al entrar el pueblo exclamó dos veces con las voces de Viva el Rey. Que de consiguiente conoció que estaba dispuesto todo y no vió que precediese seducción en aquel rato por persona alguna, pues no medió fuerza, engaño ni soborno a su vista cuando todo lo encontró hecho. Que formada la tropa con las armas, leyó el mismo Dr. Morales el manifiesto y la Acta del pueblo en que se constituía la Junta y se alteraba el Gobierno; a que contestó la tropa con otra aclamación de Viva el Rey y la Patria. Evacuada ésta, destacáronse varios piquetes a verificar el arresto en que el confesante tampoco intervino ni como ejecutor ni como consejero ni en forma alguna. Y entre el número inmenso de tanta gente haría agravio notorio si señalase particularmente este o aquel sujeto, no constándole cuáles de ellos eran principales, cuando a su entender y a lo que vió, halló que todos generalmente procedieron con igualdad en sus operaciones. Que el doctor Morales que tuvo los papeles deberá decir quienes fueron, y responde.

En este estado mandó el señor Oidor Juez Comisionado suspender esta confesión para continuarla esta tarde;

y habiéndosele leído se afirmó y ratificó a ella, dixo ser la verdad cuanto deja confesado y la firmó con su Señoría de que doy fe.

F) Fuertes.

**Manuel Rodríguez de Quiroga.**

**Carlos Estrella,**  
Secretario nombrado.

---

CONTINUA LA CONFESION DE DON MANUEL QUIROGA

Quito, en el mismo día, dicho señor Oidor Juez Comisionado estando en este Real Cuartel, hizo comparecer a don Manuel Rodríguez de Quiroga en prosecución de su confesión a quien, habiéndole recibido el correspondiente juramento, procedió a ella en la forma siguiente:

9ª. Preguntado que en el mismo hecho que ha confesado de haber ocurrido el tropel de gentes en la noche del 9 de Agosto a la casa de dicha Cañizares, no pudiendo ser esto sin que alguno o algunos los dirigiese como principales autores y causado la novedad en el Gobierno, se convence fue ésta sabedora y el confesante como su diario Neptuno y que habrían aprobado el pensamiento, pues de otra suerte no se hubiesen reunido en ella; exprese quien o quienes hicieron la convocación con los demás particulares de la pregunta anterior. Dixo: que bajo toda la sagrada verdad del juramento que tiene hecho, ni el confesante ni la dueño de casa, a lo que conoció por su sorpresa, espanto, asombro y lágrimas, supieron ni entendieron cosa alguna del hecho y mucho menos se pudo distinguir ni saber, como no lo sabe hasta ahora quienes llamaron o convocaron las gentes, siendo así que el motivo de haber concurrido a aquella casa, fue, como lo expresaron generalmente todos, a las recon-

venciones que hicieron las señoras, por ser la única casa proporcionada por su intermediación al cuartel y no ser de dueño conocido, sino del Sagrario, y responde:

Cómo insiste negativo cuando de la Oda que se le manifestó y está señalada con el número 1 hallada entre los papeles del confesante en el registro y embargo que se ha hecho dellos y trabajada sin duda por el mismo, como que posee la poesía en que, hablando a Quito, esfuerza a sus hijos a la mudanza de Gobierno por las razones que expresa, dirigiéndose al último a Salinas, por la acción que iba a practicar de apoderarse de las armas, lo intitula fiel soldado cuando en ella cometió delito de alta traición. Dixo que no puede presentarse prueba más auténtica, más clara ni más decisiva de la buena fe, sinceridad, fidelidad y celo por el Real servicio que siempre ha manifestado el confesante, que la presente Oda que se le pone de manifiesto y confiesa ser suya; pero que basta tener ojos y ver su contexto, para conocer que fue trabajada con ocasión de haber remitido el difunto señor Barón de Carondelet la tropa auxiliar que envió a Panamá al mando del Capitán y Comandante don Juan Salinas, como es notorio a guardar, según se dijo, aquella plaza del ataque de los Ingleses que se temía por la toma que acababan de hacer de Buenos Aires, como bien claramente se deja ver en dicha oda. Que el expresado señor Carondelet mandó sacar varias copias de ella que remitió a las Superioridades de Lima y Santa Fe entre otras poesías que se hicieron al efecto. Que por este respecto y para alentar la tropa al Real Servicio y al desempeño de sus obligaciones hizo dicha Oda ahora tres años y no dudó elogiar al Comandante de dicha Expedición para animar su valor por tan noble causa, y responde:

11ª. Preguntado por qué trata de implicar la generalidad del pueblo en la formación de dicha Junta para conseguir de este modo intimidación, cuando aquel no tuvo facultad de dirigirla porque estando jurado por esta ciudad a don Fernando Séptimō por Nuestro

Rey y toda su dinastía, no llegó el caso de reasumir aquél poder alguno que sólo le concede la Ley de Partida a falta de sucesión en la familia reinante, pero al presente debe prescindirse de esta cuestión porque no fue este pueblo el que hizo la Revolución, sino unos cuantos sujetos los más de la hez de él, que alzándose con la soberanía en la noche del 9 de Agosto, la practicaron y ejecutaron en la forma referida, y para que se entere el confesante de ellos, se le leerá la lista que obra en estos autos, para que recordando la memoria confiese lo que se le pregunta, a que está obligado en fuerza del juramento. Dixo que como tiene expuesto es cosa fuerte se le impute a sólo el confesante un hecho que se dice abiertamente ser executado por muchos; pero entrando en la sustancia y espíritu del cargo, vendría bien y podría argüirse como un delito de alta traición, si el pueblo de Quito en este acaecimiento hubiese jurado a otro Rey ni otra familia que al Sr. don Fernando Séptimo y su Real Dinastía, expresando en formales palabras en el juramento que se celebró en la Iglesia Catedral el día 17 de Agosto, no por la hez del pueblo, sino por todos los cuerpos políticos, clero regular y secular, nobleza y vecindario ilustre en manos del Prelado Diocesano que recibió los juramentos y se protestó con la vida, con la sangre morir por la pureza, unidad y conservación de la Religión Católica, por el vasallaje al señor don Fernando Séptimo, a quien se le juró por único y legítimo Soberano y a su Real Familia y finalmente hacer todo el bien posible a la nación y a la patria, cuyos tres puntos contuvo el juramento objeto de la nueva Constitución.

En esta conformidad, si el pueblo de Quito reasumió la facultad suprema, fue por tan santo objeto imitando la conducta de las provincias de España que hicieron otro tanto y en especial el Principado de Asturias que por iguales circunstancias y por sólo el temor de caer en la dominación Francesa declaró en una Acta semejante a la de Quito, fecha en Mayo del año pasado de 1808, que reasumía en sí la soberanía y declaraba residir en su Junta



ANTONIO JOSE DE SUCRE

De un óleo de Pinto



toda la potestad suprema, entre tanto se restituyese al trono el señor don Fernando Séptimo o alguno de su Real Familia, que es lo mismo que se ha practicado y hecho en Quito.

En cuanto a haberse practicado y formado la dicha Junta por pocos como se dice, ella lo fue por un pueblo considerable, pero no tomó todo el lleno de su autoridad y sanción, sino por la ratificación pública y solemne que hizo lo más ilustre y distinguido de la Ciudad en la Acta del 16 de Agosto en San Agustín, firmada por el universo vecindario, en que se deja ver que lo hizo todo el pueblo, pues los hechos toman su valor de las ratificaciones, no siendo presumible que tantos cuerpos ilustres ratificasen y suscribiesen un hecho notoriamente inicuo, como se supone, executado por la hez del pueblo a quien pudieron y debieron repeler y despreciar siendo la acción criminosa y traidora, siendo así que el confesante provocó a todos en alto a que objetasen lo que tuviesen por conveniente dejándoles en libertad de hacerlo y nadie respondió sino con aclamaciones de júbilo y ratificaciones públicas, cuerpo por cuerpo y por sus jefes respectivos. Con que se le arguye al confesante un cargo que es de la generalidad de todos y responde:

12ª. Reconvenido cómo aún suponiendo el consentimiento del pueblo que no hubo, pues para que se le explicase era menester se hubiese convocado por las legítimas autoridades y que tampoco en este caso podía abrogarse el poder soberano según las leyes del Reino y fundamentales de la Monarquía, es lo cierto que el hecho principal en que el pueblo se atribuyó la soberanía y fue el Acta extendida en aquella noche del 9 de Agosto, fue por un determinado número de personas todas facciosas sin poderes ni carácter para representarle, lo que se practicó a deshoras de la noche y con las armas en la mano y por la vía de la fuerza que no pudo prestar validez alguna y en la substancia fue un crimen de alta traición, despojando acto continuo a las legítimas autoridades que

governaban a nombre de dicho señor don Fernando Séptimo, pues aunque la ratificación fue posterior a ella, intervinieron todos los cuerpos a la mudanza de gobierno y con ella la Revolución se realizó dicho día 9 en la noche.

Dixo: que como el confesante no extendió la Acta esa noche ni la suscribió ni prestó consejo, ni fue ni es apoderado del pueblo, no tiene tampoco por qué responder este cargo que no ve por donde le corresponda mayormente cuando ni llamó ni convocó gentes para el caso. Que lo único que sabe es que muchos de los concurrentes vinieron autorizados con poder de sus respectivos barrios. Y que esa misma mudanza de gobierno y esa Revolución tal como fue con todas sus circunstancias, fue la que ratificó toda la ciudad, sin óbice ni reparo alguno, ni corrección de algunos hechos particulares, pues la Acta la leyó en público y en voz clara e inteligible el doctor don don Juan de Dios Morales en el General de San Agustín. Que si el confesante hubiese promovido o sugerido la suspensión de los empleados y fuese idea suya, podría desde luego imputársele el cargo y entonces lo absolvería el confesante; pero ninguna ley ni derecho obligan a responder por cosas ajenas, y responde:

En este estado mandó dicho señor Oidor Juez Comisionado suspender esta confesión para continuarla mañana, y habiéndosele leído, se afirmó y ratificó en ella, dixo ser la verdad y lo firmó con su Señoría de que doy fe.

f). Fuertes.

Manuel Rodríguez de Quiroga.

Carlos Estrella.

Secretario nombrado.

---

CONTINUA LA DECLARACION

En Quito, en doce de Diciembre del dicho año el expresado señor Oidor Juez Comisionado, estando en

este Real Cuartel, hizo comparecer a don Manuel Rodríguez de Quiroga en prosecución de su confesión, a quien habiéndole recibido el correspondiente juramento, procedió a ella en la forma siguiente:

13ª. Se le hace cargo de que manteniéndose negativo en no haber sabido de antemano el proyecto sedicioso y que como por violencia por la multitud del pueblo fué sorprendido en la noche referida el 9 en casa de dicha Cañizares, dando a entender no sólo libertad de cobrar ni resistirse a su ejecución, fundando posteriormente la legitimidad de la Junta en la ratificación que hizo la generalidad del pueblo en San Agustín, allí que la tuvo leyó una proclama seductora en que hablando al pueblo dice tendrán ya en Quito su trono la paz y la justicia, suponiendo que los augustos derechos del hombre ya no estarían dispuestos en adelante al consejo de las pasiones, ni al imperioso mandato del poder arbitrario; expresiones que deben referirse al anterior Gobierno y en que se manifiesta sentía en su corazón la razón que hubo para la mudanza executada, pues de otra suerte fué de su obligación desengañarle del error y procurar no ratificase un acto de rebelión, por lo que se le considera como uno de sus principales autores. Dixo: que si bien es suya la proclama que se le cita y de facto la produjo en público, basta leer su contexto para conocer el espíritu que animaba al confesante y comprender el fondo de fidelidad que se deja ver a primera vista. Que nadie por rudo que sea dejará de notar que cuantas expresiones se vierten allí se dirigen bien claramente contra el tirano usurpador de la Europa y su odiosa dominación que se temía, en cuyo respecto se dice que estaban ya seguros los derechos del hombre, de la opresión y la tiranía, con otras producciones de este tenor que saltan a la simple lectura del papel. Que asegurado el reino para su Señor legítimo en manos nada sospechosas, se expresaba que no tenía que temer el quiteño las violencias del poder arbitrario, cuya expresión se refiere al enemigo común que aspira a la domina-

ción universal. Que por esto mismo se dice al principio que la sacrosanta ley de Jesucristo y el Imperio de Fernando Séptimo han fixado su augusta mansión en Quito. Que finalmente no acaba de entender el confesante por qué cuantas expresiones, cuantos proyectos, cuantos esfuerzos se meditan contra el inícuo Bonaparte, luego se reducen a procesos, a pesquisas y a delitos de alta traición. Que en la sesión de San Agustín si no desengañaron al pueblo los sujetos de alto carácter, autoridad e influxo sobre él, es claro que el confesante solo, aislado sin poder ni influencia ninguna, no podía hacerlo cuando callaban y consentían los más grandes y distinguidos personajes. Que para esto se convocó y llamó todo el pueblo, esto es hasta esperar la ratificación general, las cosas se hallaban íntegras y pudieron haberse remediado, siendo así que por principios inconcursos de derecho la ratificación solemne de un acto es la que le da la fuerza, el valor y la consistencia y en este supuesto debe dirigirse el proceso contra los cuerpos ratificantes, y responde.

Preguntado que aún bajo el especioso pretexto que se alega por el confesante, de haber tenido facultad el pueblo para la elección de la Suprema Junta con el objeto de no sujetarse a la tiránica dominación de Bonaparte, porque a la verdad lo que se pretende es cohonestarse con él la dicha Revolución, no siendo ciertos los temores de la anarquía que refiere en su citada proclama, cuando siempre ha existido un poder soberano a la cabeza de la nación reconocida por ella y ejerciendo sus funciones en su nombre las autoridades subalternas; y si siendo un dato fixo y constante que hecha la renuncia por el Rey y Señor don Carlos Cuarto en el Príncipe de Asturias, y hoy nuestro amado Soberano, formada la Suprema Junta de Sevilla en las críticas circunstancias de haberse internado los Franceses en España por la cábala y engaño y apoderándose por los mismos medios su pérfido Emperador de la persona sagrada de nuestro joven Monarca, tomó las medidas más sabias, prontas y oportunas para la resistencia común al enemigo, la que fué

reconocida por tal, única y suprema depositaria en aquella fecha, del sumo poder, la misma que habiendo enviado luego Diputados en su nombre a las Américas, se la prestó obediencia y subrogada en su lugar la Suprema Central, compuesta legalmente de vocales de todos los Reinos de España y de los de América, declaró por tal soberana y nacional hasta entonces a la enunciada de Sevilla y reos de Estado a los que no la obedezcan en la Real Cédula de su erección; y habiendo sido ambas reconocidas en todos los dominios americanos según sus diversos tiempos y obediéndoseles en esta misma ciudad y sus provincias, no puede decirse sin faltar a estos sólidos principios e incurrir en delito de insubordinación, haber tenido el pueblo de Quito potestad para la creación y establecimiento de la Suprema Junta, no tocándole más que obedecer a la dicha Central que tenía jurada.—Dixo: que en contestación a este cargo sólo tiene el confesante que exponer su concepto bajo el cual consideró legal el procedimiento de Quito por no dar el criminal subterfugio y excusa que no le libra de haber comprometido su firma en un hecho que en conciencia hubiese comprendido ser malo. Que si este concepto que va a explicar ha sido siniestro y equivocado, será culpa de su entendimiento que así lo comprendió pero nó de su voluntad, y no halla ley alguna que le condene por los errores invencibles de su entendimiento. Así pues, dice: que no se ha faltado a la obediencia debida a la Suprema Junta Central, ni se hizo novedad alguna mientras se la consideró existente y en libre ejercicio de sus funciones: pero si Quito tomó el partido de formar una Constitución que siguiendo las huellas de la misma Central, sobsteniendo su santos objetos y fines e imitando su heroico entusiasmo contra el enemigo común, fue porque la consideró extinguida o por lo menos expirante o subyugado por el opresor como lo estuvieron los Consejos de Castilla, de Indias y de Estado; pues se sabía de notorio que toda la España estaba tomada, que la junta había profugado a Sevilla donde la perseguían los enemigos a la distancia de catorce leguas y debiendo dar-

se la última y decisiva batalla de la suerte de España, como lo anunciaban varias cartas de la Península, no se ha sabido hasta ahora su éxito, de donde nació el temor de una anarquía fija contemplando la nación acéfala y de consiguiente naturalmente concluídas las autoridades subalternas que como ramas dependen de aquella raíz. Supuesto este principio y establecido este fundamento, fuese cierto o fuese errado, pues no se ha falsificado con documentos auténticos, era consiguiente que Quito, como cualquier otro pueblo reasumiese el poder, como lo hizo el de Asturias, con el objeto de prevenir los desórdenes, contener las empresas de la ambición y sofocar antes que naciesen las intrigas. Por esto no se ha incurrido en el delito de insubordinación a un reino que se creyó no existente. Por eso mismo consideró el confesante justa y legal una acción que sería en obsequio de Dios, del Rey y de la Patria, y responde.

15ª. Reconvenido que si la Suprema Junta Central ha sido extinguida ni la nación española ha quedado en tiempo alguno acéfala, por ser indudable que los representantes de los reinos que fueron subyugados por la fuerza de las armas por Napoleón Primero, no dexaron de tener voz y voto en la Suprema Junta Central, pues los mismos reinos a pesar de la conquista y todos sus vecinos y moradores sin distinción de clases ni estados han trabajado por libertarse de la opresión del tirano, pudiendo decirse con verdad que éste no ha estado en quieta ni pacífica posesión de aquellas provincias y que inmediatamente que sus tropas salieron de un pueblo o una ciudad, la perdían y no siendo dignos de sus corazones sus representantes conservaron el nombramiento e investidura para ayudar a sus reinos al mismo saludable objeto, procurarles la libertad y de consiguiente siempre ha existido en el lleno de su poder la expresada Central. Dixo: que es excusada la reconvención porque el confesante no cuestiona ni disputa sobre la falta de personalidad y representación de los miembros Diputados por la conquista de su

provincia diputados, sino que realmente ha contemplado toda la Junta sojuzgada por las armas y sus vocales o presos u oprimidos, fundándose para esto en una conjetura más que probable apuntó arriba, de estar perseguida tan de cerca de sus enemigos y no haberse sabido el final éxito de su suerte, comprobándose esta conjetura con el hecho público de haber mandado la Junta cerrar los puertos de América a los Ingleses, según se ha dicho de público, lo que induce la reflexión de hallarse definitivamente subyugada, pues no de otra suerte se podría manejar con su generosa aliada la Inglaterra, y responde.

16. Preguntado ser un hecho cierto, constante y notorio por la autenticidad de las noticias recibidas en la época anterior y próxima a la Revolución executada en esta ciudad, la existencia de la Suprema Junta Central en las Andalucías y su capital de Sevilla, libre de los ejércitos franceses y dando las providencias más prontas y oportunas a la reconquista de los reinos de España subyugados; pero aún supuesto de que Napoleón Primero por desgracia de nuestras armas se hubiese apoderado de toda la España y hecho dueño por sorpresa de dicha Central, no le tocaba a este pueblo de Quito erigir una Junta Suprema, sino que en este caso debían congregarse ambas Américas con arreglo a las leyes del Reino a falta de sucesión legítima a la Corona, a tratar de establecer la forma de Gobierno que previenen las leyes fundamentales a la monarquía para conservarlos a su Rey y Señor Don Fernando Séptimo y su dinastía.

Dixo: que implica contradicción tratar de conservar los dominios para el señor Legítimo Don Fernando Séptimo, que suponiéndolo existente se lo jura de nuevo con toda su Real Casa, y tratar al mismo tiempo de darle sucesor, suponiendo extinguida su familia. Que en este segundo caso era bien se congregase toda la América a tratar de una forma de gobierno permanente, mas nó de un gobierno interino y precario como el que se estableció en Quito, entre tanto se restituyese su Majestad al Trono

o viniese a mandar en América como lo expresa la Acta. De consiguiente, son inaplicables las leyes que se citan de la subcesión, pues Quito reconoció y reconoce todavía al señor don Fernando Séptimo y su Real dinastía. Que para conservar los dominios de cada distrito es facultado cualquier pueblo, y no halla el confesante por qué pudiesen haberlo hecho en sus respectivas provincias, reasumiendo el poder soberano Asturias, Valencia y ótras y no lo puedan hacer los pueblos de América, siendo en éstas delito de alta traición lo mismo que en aquéllas fue una heroica virtud. Que en cuanto a las noticias auténticas que se citan, las ha ignorado absolutamente el confesante y no han llegado a su noticia sino las contrarias, mayormente cuando muchas que se han dado por constantes y seguras y como tales se han solemnizado con luminarias y repiques, han sido inmediatamente falsificadas por otras contrarias de mayor autenticidad, lo que ha sido bastante para inducir una racional desconfianza y un justo temor de intrigas y seducciones, y responde.

Se le reconviene que de ningún modo hay la igualdad de circunstancias de las Juntas de las provincias de España que recomienda en la Suprema de esta Ciudad, de que saca la legitimidad de éstas, pues aquéllas fueron efecto de las críticas circunstancias en que se halló la nación, internados los Franceses en varios puntos de ella e interrumpida la comunicación de Reino a Reino, cada uno estimulado de los sentimientos más vivos de lealtad y fidelidad al Soberano trató de oponerse al enemigo y resistirle, esta necesidad creó dichas Juntas para conservar la tranquilidad interior; pero luego que la Capital se vió libre de enemigos y la comunicación de las provincias fue restablecida, se reconoció a la expresada Central por única y soberana por todas, a la que ha debido obedecerse en esta ciudad por no haber precedido unos motivos tan relevantes para formar otra en los mismos términos, en lo que consiste el delito.

Dixo: que aquellas críticas circunstancias que compelieron a las provincias de España para formar sus Jun-



tas, por el temor en la dominación francesa, como se explican militar, igualmente en la América, tanto más, cuanto se ha tenido justísimamente que las muchas hechuras del traidor Godoy, de que estamos rodeados y de quien públicamente se han jactado sus criaturas y favorecidos, nos entregase al inicuo Bonaparte, cooperando a las intenciones de su protector. Que la misma Junta Central no manda desconfiar de semejante gente y podríamos dar prueba de esta protección preconizada anteriormente si nos hallásemos en mejores circunstancias que las presentes. Que omitimos hasta mejor ocasión y tiempo. En cuanto a la obediencia a la Suprema Junta Central, repite lo que tiene dicho, que mientras se la consideró existente y en libertad, se la ha obedecido ciegamente, pues para quitar todo escrúpulo y duda en la materia, aun existente la Junta de Quito se le juró por bando público, sujeción y obediencia estando libre y existente, cuyo auto lo extendió en borrador el confesante, como puede exponerlo el que hacía de Secretario de la Junta don Vicente Alvarez, y responde.

18. Preguntando que el objeto del plan de nuevo gobierno no fue el que deja dicho el confesante, de conservar estas provincias al nuestro Rey y Señor don Fernando Séptimo, pues en tal caso se hubiesen respetado sus leyes, y según ellas habiéndose denegado el tratamiento de Señoría a los Canónigos de las Iglesias Catedrales de América, se les concedió a los de ésta, declarándose asimismo la extinción del cabezón y de la renta real del tabaco, rebajándose el valor del papel sellado, todo contra las reales órdenes que debían observarse y en que intervino el confesante como Ministro de Gracia y Justicia en unas, y en otras como Vocal de la Suprema Junta.

Dixo: que si no hubiese sido el objeto el conservar estas tierras al Señor legítimo de ellas, no se habría jurado al Señor don Fernando Séptimo como de facto se le juró, y en cuanto a las variaciones que se refieren, es cosa fuerte y dura se le imputen como si fuesen obras solamente

suyas y no de toda la Junta que las acordó, andando libres sus vocales que las determinaron, y no habiendo propuesto ni promovido semejantes cosas el confesante, pues firmó el último, hallándolas ya determinadas en ocasión que no se halló presente. Que además ésta y cualquiera otra variación eran consecuencias precisas de la autoridad, así como se han hecho otras variaciones de esta clase en la Junta de Sevilla, y responde.

19. Se le hace cargo de que refiriendo la ley de de Partida los casos por qué se comete delito de traición, uno de ellos es si alguno se trabajase de hecho, o de consejo que alguna tierra o gente que obedeciese a su Rey, se alzase contra él o que no le obedeciese tan bien como solía, en el que ha incurrido el confesante, como miembro de la Suprema Junta y Ministro de Gracia y Justicia de ella, seduciendo a las demás provincias y reinos de América, dirigiendo a sus Jefes y Cabildos las actas de su erección y varios papeles a unos para que la obedeciesen y a otros invitándoles para que las creasen por sí, prometiéndoles a los primeros varias gracias y premios propios de la soberanía, cuya conducta manifiesta bien a las claras que la idea era el aspirar a la independencia de esta provincia y demás reinos de la América, de la Metrópoli, encubriéndola con el nombre del Señor don Fernando Séptimo, porque siendo el proyecto en sí difícil y arriesgado si no se conseguía por la oposición de las provincias como ha sucedido lograr la impunidad que hace mayor el crimen.

Dixo: que no habiéndose alzado esta tierra contra el Rey nuestro Señor ni dexado de obedecerle como Señor, pues los accidentes no varían la sustancia de las cosas, no estamos en el caso de la ley citada ni en manera alguna es aplicable a las circunstancias del día que siendo tan extraordinarias y graves, han estado fuera del alcance de las leyes, pues según este concepto también se diría que las Juntas de España se han alzado contra el Rey porque han tratado mandar por sí. Que es falso, falsísimo, haya se-

ducido el Confesante otras Provincias ni remitido las copias de las actas ni otros ofrecimientos y mercedes, ni como miembro de la Junta ni como Ministro de ella, ni como simple particular; pues sin embargo de tener muchos corresponsales en Cuenca, Guayaquil, Barbacoas y otras partes, a nadie escribió una letra ni les comunicó cosa alguna, si no es una u otra contestación a las muchísimas enhorabuenas que le enviaron. Que la revisión de dichas actas tampoco fue obra de la Junta, sino sólo del que hacía de su Presidente, entre cuyos papeles sabe que incluyó su proclama, mandándola imprimir dicho Presidente a su costa y sin que tuviese intervención ninguna en ello el suplicante, y responde.

20. Se le reconviene constar de estos autos que dichos papeles fueron examinados por la Junta y con su aprobación se circularon a los Cabildos participándoles la novedad ocurrida en ésta por la formación de la Junta y por el papel señalado con el número dos escrito de letra del Confesante, dirigido según da a entender su contexto, al Reverendo Obispo de Cuenca para la unión de aquella provincia y sujeción a la referida Junta, en que le presenta los motivos de interés recíproco, y caso de oponerse, la amenaza con el fuego y la espada, intimando ser el ánimo del Confesante la conquista a todo trance de los pueblos que no se sometiesen voluntarios y de construir unas fuerzas respetables capaces de oponerse a las provincias leales que quisiesen hacerlos entrar en sus deberes.

Dixo: que visto dicho papel de facto está de su letra, menos las entrerenglonaduras que se hallan; pero que está firme en que ni lo remitió ni lo subscribió porque, o bien fue un mero proyecto que no tuvo efecto, como es fácil convencerse presentándole al Confesante los originales suscritos por él y remitidos a sus destinos, de que está muy seguro, o bien fue un papel simple y de pura idea, que nada obra porque no se dirigió a ninguna parte y pudo acaso habersele dictado por el doctor Morales, de cuya

letra parecen ser las entrerenglonaduras, así como escribió una u otra orden dictada, y responde.

21. En este estado, habiéndosele preguntado cuántas veces ha sido preso, en qué parte y por qué causas, dixo: que ha estado preso dos veces en este cuartel, la primera por la imputación arriba referida que fue falsificada y salió libre, y la segunda por la presente causa. Con lo cual mandó el señor Oidor Juez Comisionado concluir esta confesión, dejándola abierta para continuarla siempre que convenga; y habiéndosele leído en todas sus partes, se afirmó y ratificó en ella, dixo ser la verdad cuanto dexa confesado por el juramento prestado y la firmó con su Señoría, de que doy fe.

**f) Fuertes. Don Manuel Rodríguez de Quiroga.**

**Carlos Estrella,**  
Secretario nombrado.





EL ADELANTADO CAPITAN SEBASTIAN DE BENALCAZAR  
fundador de Quito.

Fragmento de un óleo del Artista nacional Eladio Sevilla D., y que en la actualidad adorna el Salón de Sesiones del I. Concejo de Quito.

x

# Probanza de méritos y servicios del Adelantado Sebastián de Belalcázar

**Escribe: Carlota Bustos Lozada**

(Del Archivo nacional de Bogotá)



ACE dieciseis años cuando la Capital del Ecuador celebraba el IV Centenario de su Fundación y hacían a su vez programas similares las ciudades de Papayán y Cali, nacidas todas ellas merced al genio creador del intrépido Sebastián de Belalcázar, los historiadores colombianos y ecuatorianos revolvieron afañosos viejos papeles en los Archivos, que les llevaban al exacto conocimiento de los hechos que rodearon a las grandes hazañas de su común fundador, hazañas legendarias que dieron a España el sello de la inmortalidad, por la intrepidez de aquellos aventureros que sorteaban a sangre fría el peligro y la muerte en su afán de hacerse acreedores a la merced de su Majestad, luego de presentar el Expediente de sus méritos y servicios con que habían contribuído a acrecentar y enriquecer los dominios de España, llevando junto a sí el Estandarte de la Religión y de la Patria.

En el año de 1936 aparecieron en el Ecuador dentro de la colección de las publicaciones históricas del Ayuntamiento de Quito, recopilados por vez primera importantes documentos sobre el Adelantado Sebastián de Belalcázar y un año más tarde en lujosa edición realizada por la misma Comuna capitalina, el testamento encontrado casualmente en el Archivo de Sevilla, por el boliviano Vásquez Machicado; documento de incalculable valor que sirvió decisivamente a los historiadores para el conocimiento real de la vida de Francisco Moyano en sus últimas etapas, relatadas por el mismo protagonista, que superan sin duda en intrepidez y coraje a la de los Pizarro y Orellana.

Múltiples son los documentos que sobre Belalcázar se publicaron en Colombia y Ecuador y las biografías que se han realizado sobre esta figura: podemos entre ellas referirnos a los tres tomos publicados por el Historiador Jijón y Caamaño, a los varios artículos de Gaceta Municipal, escritos por Jorge Garcés, a Belalcázar de Alberto Blum; al Diccionario Biográfico de J. Ospina; Belalcázar y la Fundación de Cali por Alfonso Zawadzky, además de varios artículos en los Boletines de los Centros de Historia, de Cali, Popayán y Pasto. Pero quizás, lo más sugestivo y documentado que últimamente se ha escrito sobre el Adelantado Belalcázar, se debe al erudito investigador Dr. Carlos Rodríguez Maldonado que en su reciente libro: "Un pleito pasional en Tiempos Coloniales", relieva la máxima figura del conquistador Cordobés no obstante una nimia observación que podríamos hacer al Autor en cuanto a la fundación de la ciudad de Quito se refiere: en efecto, en nuestra visita a la Capital ecuatoriana tuvimos en nuestras manos el primer Libro manuscrito original de Cabildos y en él leímos el acta de la fundación legal suscrita en Santiago de Quito (antigua Riobamba), la que data del 28 de Agosto de 1534, y el acta de la fundación efectiva rubricada por el Adelantado Belalcázar, inmediatamente de su entrada en Quito, correspondiente al 6 de diciembre de 1534; fechas que no coinciden con

las anotadas por el Dr. Rodríguez Maldonado, en las páginas 68 y 69 de su importantísimo Libro.

Hoy damos a la luz en "Museo Histórico", un nuevo documento hasta hoy desconocido, el que lo hemos encontrado en el Archivo Nacional de Bogotá, en un grueso legajo que corresponde al título de "Encomiendas", y dice así:

"Muy poderoso señor: (1)

Que se haga la de oficio y da memoria de las mercedes.

Martín Camacho, en nombre de doña Madalena de Belalcázar y de su hijo don Francisco de Belalcázar, hija y nieto legítimos de vuestro adelantado y leal criado don Sebastián de Belalcázar, primer gobernador que fue de la gobernación de Popayán y Antiochía, descubridor y poblador dellas, y por poder suyo, ante vuestra alteza me presento en esta probanza de algunos de los servicios que el dicho adelantado, padre y aguelo de los dichos mis partes hizo a vuestra alteza en estos vuestros Reinos de Indias en su descubrimiento, conquista y poblazón de los naturales y en el allanamiento de los alterados y rebelados que en ellos ha habido contra vuestro real servicio, en todo lo cual os sirvió de mucho tiempo a esta parte que fue como es notorio a vuestra alteza desde el tiempo del capitán Colón, primer descubridor y poblador, porque el dicho adelantado Belalcázar se halló en el descubrimiento y poblazón de parte de la Isla Española y de allí pasó en compañía del Gobernador Pedro Arias de Avila a conquistar y poblar las provincias de indios del río del Darién, donde pobló el dicho gobernador Pedro Arias de Avila un pueblo llamado Urabá que después el adelantado Heredia mudó

---

1) Archivo Nacional de Bogotá.—Salón de la Colonia.—Encomiendas.—T, 28.—Fls. 808 a 820.



de allí hacia la parte de Cartagena, y agora se dice Tolú; y pasando adelante con el dicho gobernador Pedro Arias, ayudó a conquistar y poblar otro pueblo que se puso nombre Acla, y déjándole poblado pasó adelante con el dicho gobernador Pedro Arias, y su yerno Blasco Núñez de Balboa; y siendo de los delanteros, yendo por capitán y caudillo de gente fue de los primeros que descubrieron y vieron la mar del Sur, adonde el dicho gobernador Pedro Arias pobló la ciudad y puerto de Panamá en que se hizo particular servicio a vuestra alteza, y de allí el dicho adelantado Belalcázar, continuando en vuestro real servicio, yendo siempre por capitán y caudillo de gente de pie y de caballo pasó adelante con el dicho gobernador Pedro Arias en descubrimiento y demanda de las provincias de Nicaragua y Guatimala en las cuales se halló en todas en la conquista y poblazón dellas en compañía del dicho gobernador Pedro Arias, adonde padeció grandes trabajos y peligros de su persona; y siendo allí vecino con repartimiento principal, teniendo su casa y asiento tuvo noticia y aviso por cartas de sus amigos y compañeros que habían sido en las conquistas de atrás referidas y quedaron por vecinos en Panamá don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro, diciéndole que viniese con gente y caballos y bastimentos y todos los demás pertrechos necesarios que pudiese traer para ayudarlos a descubrir y conquistar las provincias del Perú de que ellos tenían grande noticia de mucha gente y riqueza, y estaban con gran trabajo y necesidad de su venida y socorro; y el dicho adelantado Belalcázar vistas sus cartas y entendiendo lo mucho que con su ayuda y socorro podía servir a vuestra alteza y aumentar en vuestra Real Corona se determinó luego juntar y juntó la más gente que pudo de a pie y de a caballo y bastimentos y municiones y otros pertrechos necesarios que él sabía eran menester para el efecto y compró un navío, todo lo cual fue hecho a su costa y minción, y dejando su casa y repartimiento y quietud que con él tenía, se vino a juntar con los dichos sus amigos y compañeros don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro a los cuales

halló puestos en gran confusión y trabajo, con poca gente y muy desapercibida de armas y caballos y bastimentos, y con su llegada se reformó todo y se dió orden en el dicho descubrimiento y conquista, lo cual se hizo con el favor de Dios y buen socorro e industria del dicho adelantado Belalcázar de suerte que se ganó la victoria y vencimiento del señor principal de aquellos Reinos llamado Atabalipa yuga, el cual fue vencido aunque tenía gran suma de gente de guerra y preso en el pueblo llamado Caxamalca adonde el dicho adelantado Belalcázar mostró bien el valor de su persona en aquella batalla y conquista, de suerte que como fue y es público y notorio, ningún caballero capitán de los que allí se hallaron le hizo ventaja y pocos fueron los que llegaron a la suya y así se le dió el premio aventajado en las partes del despojo que se repartió entre los capitanes y soldados que allí se hallaron. Y por ser tal persona el dicho adelantado cual convenía para tal efecto y fiel amigo y compañero de los dichos don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro, le dieron y encargaron el descubrimiento y conquista desde allí hasta Quito donde tenían noticia grande de mucha gente y riqueza, de la cual conquista y descubrimiento el dicho adelantado por más servir a vuestra alteza se encargó y juntó gente de pie y de caballo, que fueron más de trescientos hombres con buenos caballos y pertrechos de guerra, de todo lo cual o la mayor parte fue a su costa a donde gastó más de cuarenta y cinco mil pesos que le cupieron de las partes de Caxamalca con más de otros veinte mil que él tenía porque valía un caballo mil y quinientos y dos mil pesos y todas las demás cosas necesarias conforme a esto, y así partió en su demanda y descubrimiento donde padeció en el camino muchos trabajos y peligros de su persona por la mucha gente de naturales que en el camino halló hasta llegar a Quito, y en el camino dejó pobladas dos ciudades y puertos que fueron Piura y Guayaquil; y en la dicha conquista y poblazón de Quito tuvo muchas y grandes guazabaras con los naturales de aquellas provincias donde el dicho adelantado hizo hechos señalados por su per-

sona hasta traerlos a la paz y servidumbre de vuestra alteza y pobló aquel pueblo y puesto en quietud los naturales teniendo allí noticias de las provincias de los Pastos y Popayán, con celo de más servir a vuestra Alteza, aumentar vuestra Real Corona sin pretensión de descanso en su persona pasó luego adelante en demanda de las dichas provincias adonde hizo los servicios y gastos de su hacienda con trabajo de su persona contenidos en esta probanza a que me refiero.

Porque pido y suplico a vuestra alteza la mande ver, y vista, mande hacer mercedes a la dicha doña Magdalena de Belalcázar y don Francisco, su hijo, mis partes, las contenidas en este memorial que ante vuestra alteza presento, con más las que vuestra alteza fuere servido mandarles hacer mirando en vuestra cristianísima consideración y real conciencia lo mucho que merecen hija y nieto de un tan leal vasallo y criado vuestro, que por los muchos y grandes gastos de su hacienda hechos en vuestro real servicio viven ellos y han vivido en gran trabajo y necesidad y que se haga la de oficio en este caso y se dé el parecer y se provea vuestro Real Consejo de Indias y para ello.

**Martín Camacho**

Al semanero.

Proveyóse por los señores presidente e oidores del Audiencia de su Majestad, en Santafé a tres de de julio de mil quinientos e noventa e dos años.

---

Memorial de las mercedes que se han de pedir en nombre de doña Madalena y su hijo.

Primeramente, que atento a que el repartimiento del adelantado, que sea en gloria, cuando conquistó las provincias de Quito y pobló aquella ciudad, en el apuntamien-

to que se hizo de los naturales de las dichas provincias que repartió entre los soldados que en su compañía se hallaron en la dicha conquista y poblazón el dicho adelantado apuntó y señaló para sí el cacique llamado Otavalo, el cual tuvo y poseyó por de su encomienda en nombre de Su Majestad mucho tiempo y después se le quitó Pizarro tiránicamente; y el dicho adelantado, por haber andado siempre ocupado en servicio de Su Majestad contra el dicho Pizarro y sus tiranías, con otras esperanzas y sus pretenciones de otras mercedes mayores de Su Majestad no hizo mucha cuenta del dicho repartimiento y agora está puesto en la Real Corona de Su Majestad. Este haga merced dél a doña Magdalena o don Francisco, su hijo, en perpetuidad y subcesión en el dicho don Francisco y sus descendientes por línea recta con más el título del adelantado como lo tuvo su aguelo, refiriendo vuestra merced en esta dicha merced cómo el dicho adelantado por sus notables servicios y gastos de su hacienda mereció quedase esta memoria y sustento en hijo suyo o nieto pues los dichos sus servicios y méritos no fueron menos ni de menos valor que los de sus amigos y compañeros don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro.

Item, que atento que el dicho adelantado tuvo por merced particular del Emperador que santa gloria haya, el gobierno de la gobernación de Popayán hasta Antiochia como descubridor y poblador que fue de todo ello como parecerá probado por esta probanza, la cual dicha merced le fue hecha por sus días y un heredero sucesor y no ha sucedido ni gozado de la dicha merced sucesor suyo. Su Majestad se ha servido de hacer merced al dicho don Francisco, su nieto, por sus días y de un heredero legítimo.

Item, que atento que el dicho adelantado cuando descubrió y conquistó las provincias de Cali y pobló aquella ciudad, descubrió el puerto de la Buenaventura y de allí envió a descubrir la navegación a Panamá de tierra firme a su costa con bergantín que mandó hacer para el efeto; y después, cuando el dicho adelantado vino de los Reinos de Castilla con la dicha merced hecha del gobierno, vino

por aquella navegación de Panamá a la Buenaventura y trujo caballos y mulas y vacas, todo lo cual metió desde el dicho puerto de la Buenaventura en Cali por el camino de Dagua que es el que agora se está abriendo, el cual dicho camino, el dicho adelantado por su persona le descubrió y abrió para aquel efeto, y por el dicho camino después acá se han metido caballos y mulas y yeguas y vacas y garañones y otras cosas para el sustento y aumento de la dicha gobernación; atento a esto Su Majestad haga merced al dicho don Francisco del alcaldía del dicho puerto en perpetuidad y sucesión con título de alcalde y capitán general de la tierra y mar; y si se poblare pueblo en el dicho puerto de españoles como se espera se ha de poblar, y en los indios comarcanos que vienen a saltar al dicho puerto y caminos se le dé título de gobernador de los dichos pueblos; y ansimismo de los que se poblaren de minas de oro como ansimismo se espera por ser como es, la tierra rica de oro de minas con la facultad y facultades que los semejantes gobernadores tienen conforme a las nuevas ordenanzas de Su Majestad.

Háse de pedir ayuda de costa y salario para el dicho alcaide y soldados, arcabuces y municiones, lo que fuere necesario para la defensa y guarda del dicho pueblo que allí ha de estar de ordinario. Este acostamiento ha de ser procedido de las cargas de ropa que en el dicho puerto entraren, así las que viniere de tierra firme, como las que fueren de la dicha gobernación para allá por la guarda y cámara e dellas señaladamente un tanto por cada arroba o carga de caballo.

Hace de hacer relación de cómo demás de los grandes gastos que el adelantado hizo en las dichas poblaciones y conquistas que hizo a su costa desde Caxamalca hasta Autiochia y hasta este Nuevo Reino gastó mucha cantidad de pesos de oro en los recibimientos que hizo en su gobernación que fue al Licenciado Baca de Castro, primer juez que fue a los Reinos de el Pirú al allanamiento y castigo de la muerte de don Francisco Pizarro que le mató don Diego de Almagro, hijo del gobernador don Diego de Al-

magro porque el dicho Licenciado Baca de Castro no osando ir a desembarcar a los puertos del Pirú se fue a desembarcar al puerto de la Buenaventura y de allí vino a Cali, adonde el dicho adelantado le hizo gran recibimiento y hospedaje y de allí fue con el dicho Baca de Castro hasta Quito, haciéndole por los pueblos y caminos mucho regalo y servicio, y de allí queriendo ir con él adelante con gente que para el efeto llevaba de Cali y de Popayan, el dicho Baca de Castro no lo consintió, y el dicho adelantado mandó a su hijo don Francisco que fuese con él con aquella gente e hiciese todo lo que le mandase en servicio de Su Majestad.

Item, cuando el Virrey Blasco Núñez Vela vino huyendo del Pirú a recogerse y reformarse en la dicha gobernación de Popayan, el dicho adelantado salió a recibirlo al camino de Quito por donde él venía, y le trujo con mucho regalo y servicio a Popayán adonde gastó con el y sus criados mucha cantidad de pesos de oro, y lo mismo hizo con la gente y pertrechos de guerra que se hicieron para ir contra el tirano Gonzalo Pizarro.

Item, los grandes gastos que hizo cuando fue al llamamiento del Presidente Gasca. Esto conviene mucho a mi parecer que tenga dello noticia el señor Presidente y oidores.

En la ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada de las Indias, a primero día del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años, los señores presidente y oidores de la Audiencia y Chancillería Real de Su Majestad, habiendo visto lo pedido por la parte que doña Madalena, de Belalcázar, hija del adelantado don Sebastián de Belalcázar y de su hijo don Francisco de Belalcázar, nieto de dicho adelantado que al presente es vecina de la ciudad de Buga, estante en esta Corte, mujer legítima del Capitán Francisco de Trexo que asimismo es en esta Corte, sobre la representación de los servicios que el dicho adelantado hizo, de que ha dado petición y presentado información en esta Real Audiencia y pretende las mercedes contenidas en un memorial por su parte presentado; y que atento a

su necesidad quiere ocurrir ante el Rey nuestro señor a su Real Consejo de las Indias por la gratificación de los servicios del dicho adelantado, y para dar sobre ello parecer mandaron que el señor Licenciado Diego Roxo del Carrascal, oidor semanero, haga la información de oficio conforme a la Cédula Real nuevamente venida, y para ella examine los testigos que convenga y se examinen por las preguntas siguientes:

1. Primeramente si conocieron al dicho adelantado Belalcázar, y si saben que vino ocupado a estas partes cuando pasó a ellas en servicio de Su Majestad.

2. Si saben y tienen noticia que el dicho adelantado Belalcázar fue de los primeros descubridores y conquistadores destas Indias desde la Isla Española y Panamá y Nicaragua y Guatimala y Reinos del Pirú y Quito, y que como Capitán salió del Pirú a poblar la dicha provincia de Quito hasta la gobernación de Popayán conforme a la petición que tiene presentada que se les lea a los testigos para que digan lo que saben en particular de los dichos servicios.

3. Si saben que el dicho adelantado fue en deservicio de Su Majestad y causa de las rebeliones y alzamientos que se hayan hecho contra el Estandarte Real en alguna cosa, declárenlo en particular.

4. Si saben que el dicho adelantado y sus hijos hayan sido gratificados y remunerados de los dichos servicios; así en encomiendas de indios o rentas dellos como en otros cargos y aprovechamientos de manera que estén competentemente gratificados.

5. Si saben que la dicha doña Madalena de Belalcázar pretendiente con el dicho su hijo don Francisco, hija y nieto del dicho adelantado, sea tal su hija y por ello sean dignos e merecedores de la gratificación de los servi-

cios del dicho adelantado y de las mercedes que tienen nombradas y señaladas en el memorial que han presentado, que se muestre a los testigos y si será bien que Su Majestad le haga las dichas mercedes, y diga cada testigo las generales de la ley.

Y así lo mandaron, y que hecha, se traiga al Acuerdo para proveer y lo señalaron.

(Hay dos rúbricas).

Fuí presente, Francisco Velásquez

---

TESTIGO EL CAPITAN VICENTE DE TAMAYO

En la ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada de las Indias, en primero día del mes de agosto de mil e quinientos y noventa y dos años, el señor Licenciado Roxo del Carrascal, oidor semanero, para la información de oficio que está mandada hacer a iustancia de doña Magdalena de Belalcázar, mandó parecer ante sí a el capitán Vicente de Tamayo, residente en esta Corte, del cual ante su merced fue tomado e recibido juramento en forma de derecho por Dios e por una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad, e siendo preguntado por las preguntas de suso, dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que conoció al dicho adelantado don Sebastián de Belalcázar, que es ya difunto, de cuarenta e cuatro años a esta parte, poco más o menos, e que no sabe en qué vino ocupado cuando pasó a estas partes de Indias ni lo oyó.

2. A la segunda pregunta dixo siéndole leído de verbo ad verbum la petición última presentada en esta Real Audiencia por Martín Camacho, procurador, en nombre de doña Magdalena de Belalcázar contenida en esta pregunta, dixo que no embargante que al tiempo que sub-



cedió lo que la petición refiere, este testigo no había venido a estas partes de Indias después que a ellas pasó que habrá cuarenta y cuatro años, poco más, halló que en ellas estaba el dicho adelantado que a la sazón este testigo estaba ocupado en los reinos del Pirú en la batalla que el licenciado de la Gasca dió al tirano Gonzalo Pizarro, e que así en la gobernación de Popayán como en todo el Pirú donde este testigo ha estado entre hombres antiguos y principales que ganaron los dichos Reinos e provincias es cosa sabida e muy pública y notoria ser verdad todo lo contenido en la dicha pregunta e petición de suso, e que en todas las ocasiones que en ellas se declara el dicho adelantado don Sebastián de Belalcázar se había hallado e servido a el Rey nuestro señor con mucha ventaja, lo cual muchos de los que descubrieron e ganaron los dichos Reinos e provincias, e que también era público haberse hallado a ello con el dicho adelantado lo dixeron a este testigo e cómo ellos en compañía del dicho adelantado se habían hallado en muchas de aquellas ocasiones e que lo oyó a tantos que en particular no se acuerda más de a Cristóbal Quintero y el capitán Baltazar González y el capitán Antonio Redondo y el capitán Miguel Muñoz y otras muchas personas descubridores de los dichos Reinos del Pirú e Popayán e Cali que a la sazón estaban en distintas partes; e finalmente es cosa muy sabida e sin género de duda que el dicho adelantado hizo a el Rey nuestro señor todos los dichos servicios, e que quitado del marqués Fulauo Cortés, no ha habido ninguno en estas partes que más haya servido a el Rey nuestro señor que el dicho adelantado el cual, demás de todo lo que tiene dicho también es público e notorio que se halló con el Virrey Blasco Núñez Vela, que fue el primer Virrey del Pirú en la batalla con Gonzalo Pizarro donde fue muerto el dicho Virrey e preso el dicho adelantado don Sebastián de Belalcázar e herido de muchas heridas, las cuales después de haber salido este testigo le vido que tenía en la cabeza e que oyó que por ruegos de algunos amigos que tenía en el Pirú le dejaron venir e salir del e venir a la dicha gobernación de Popa-

yán de donde este testigo supo que salió a recibir al presidente fulano de la Guerra con la más gente que pudo a la ciudad de Quito y en su compañía fue a dar batalla con el dicho tirano Gonzalo Pizarro que fue muerto en esta ocasión que fue la última batalla que se le dió, e que demás desto este testigo supo por cosa cierta, pública e notoria cómo saliendo el dicho adelantado con mucha gente en descubrimiento deste Nuevo Reino, viuiendo de la dicha gobernación de Popayán halló en él al mariscal Gonzalo Ximénez de Quesada que la quería poblar, el cual estaba necesitado de industria, orden e tasa para poblar e repartir solares e repartimientos e dar orden como sirviesen los naturales e la poblazón permaneciese, le dió orden e industria para ello e le ayudó a todo hasta que quedó pob'ado como lo está hoy, y esto responde.

3. A la tercera pregunta dixo que siempre el dicho adelantado fue habido, tenido e reputado por muy leal e aventajado servidor del Rey nuestro señor e de su Real Corona e nunca entendió, oyó ni vido lo contrario en ninguna de las cosas que la pregunta dice.

4. A la cuarta pregunta dixo que es verdad que a don Francisco e don Sebastián y doña Cata y doña María de Benalcázar, hijos del dicho adelantado, se les dió de comer en rentas y aprovechamientos de indios, pero que a don Miguel y doña Magdalena de Benalcázar ansimismo sus hijos, les ha visto con necesidad, en especial a la dicha doña Magdalena de Benalcázar, pretendiente, que sabe que está con mucha necesidad e pobreza, y esto responde.

5. A la quinta pregunta dixo habiendo visto el memorial contenido en ella, que a la dicha doña Magdalena de Benalcázar este testigo le tuvo e tiene por hija natural del dicho don Sebastián de Benalcázar el cual vidó que la crió e tenía e nombraba por tal su hija a la cual le ha conocido e conoce tener e criar por su hijo legítimo al di-

cho don Francisco Trejo, que lo ha habido del capitán Trejo, su marido, que es nieto del dicho adelantado Benalcázar; e que quanto a las mercedes contenidas en el dicho memorial de gobierno, alcaide e repartimiento de Otavalo con los derechos e preeminencias contenidas en el dicho memorial, así por las causas e capitulaciones en ella contenidas como porque es justo que quede memoria e haya premios de tantos e tan buenos servicios como hizo a la Corona Real el dicho adelantado, Su Majestad, siendo servido, podrá muy bien, e con muy justa causa hacer al dicho don Francisco e doña Magdalena, nieto e hija del dicho adelantado todas las dichas mercedes contenidas en el memorial de que es digno dicho don Francisco; e lo que tiene dicho es la verdad para el juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y dixo que de edad de más de setenta y cuatro años y que no le tocan ninguna de ellas, y lo firmó e lo señaló el señor oidor.

**El Licenciado Roxo  
del Carrascal.**

**Vicente de Tamayo.**

Ante mí,  
**Alonso Ruiz Galdámez,**  
Receptor.

---

TESTIGO, DIEGO ROMERO

En la ciudad de Santafé, en este dicho día, mes y año dicho, el dicho Alonso Ruiz Galdámez, receptor, por orden e mandado del dicho señor licenciado Roxo del Carrascal, vine a las casas morada de Diego Romero, vecino desta ciudad, persona enferma e impedida, del cual recibí juramento en forma de derecho por Dios e por una cruz, según de suso, e prometió decir verdad, e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo e declaró lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que conoció al dicho adelantado don Sebastián de Benalcázar de más de cuarenta años a esta parte, poco más, no sabe en qué vino ocupado cuando pasó a estas partes.

2. A la segunda pregunta dixo que le lean las peticiones, e por mí el presente receptor le fue leída la dicha petición de suso presentada por parte de la dicha doña Magdalena de Benalcázar últimamente y habiéndola visto, dixo que todo lo contenido en la dicha petición e pregunta este testigo lo ha tenido e tiene por cosa cierta, pública e notoria en este Reino, e que en todas las ocasiones, conquistas, descubrimientos, poblaciones e demás cosas contenidas en la dicha petición el dicho adelantado don Sebastián de Benalcázar sirvió a el Rey nuestro señor como muy leal vasallo porque así lo oyó este testigo a muchos capitanes del dicho adelantado que anduvieron en su compañía e después vinieron a este Reino donde después vino el dicho adelantado e aquí le halló este testigo e a otros en su compañía, e le dixo lo susodicho, e todos ellos lo decían e publicaban, y que en particular se acuerda haberlo oído a el Capitán Joan Cabrera y otros que con él venían e nunca ha oído ni entendido cosa en contrario, y esta noticia la ha tenido este testigo desde que se descubrió e pobló este Reino que há más de cincuenta e cuatro años, y esto responde a esta pregunta.

3. A la tercera pregunta dixo que no sabe ni ha oído ninguna cosa de lo contenido en la pregunta, e si lo hubiera este testigo lo supiera, y esto responde.

4. A la cuarta pregunta dixo que este testigo conoció a algunos hijos del dicho adelantado, como fueron don Francisco su hijo que se quejaban de no haber sido gratificados de los servicios del adelantado, su padre, e no sabe que se les haya dado nada.

5. A la quinta pregunta dixo que no sabe si la dicha doña Magdalena de Benalcázar es hija del dicho adelantado ni la conoce, e que siéndolo y el dicho don Francisco nieto del dicho adelantado, siendo el Rey nuestro señor servido de le hacer las cuatro mercedes de encomienda del repartimiento Otavalo, alcaydía, gobernación e acostamiento contenido en el memorial presentado que le fue leído, lo podrá muy bien hacer y estará bien empleado, pues los descubridores de las Indias como el dicho adelantado se las han dado e descargará su real conciencia y esto responde e lo que tiene dicho es la verdad e lo que sabe para el juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y dixo no poder firmar porque tiene la mano manca.

Generales. E de las generales dixo que es de setenta y cinco años, poco más o menos, e no le tocan ninguna dellas.

Pasó ante mí,

**Alonso Ruiz Galdámez,**

Receptor.

---

TESTIGO, DIEGO GONZALEZ, PRESBITERO

En siete de agosto de mil e quinientos y noventa e dos años, el dicho señor licenciado Roxo, para la dicha información mandó parecer ante sí a Diego González, tocayo, clérigo presbítero, del cual fue recebido juramento in verbo sacerdotis poniendo la mano derecha en el pecho, e siendo preguntado, dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que no conoció al dicho adelantado ni sabe en qué vino ocupado cuando pasó a estas partes.

2. A la segunda pregunta, siéndole leída la información en ella contenida de suso nombrada, dixo que este testigo sabe por cosa notoria e muy cierta que el dicho

adelantado Benalcázar pobló la gobernación de Popayán e así todas las ciudades della tiene pintadas en sus armas las cuales este testigo aunque en las casas de doña Magdalena de Benalcázar, su hija, en la ciudad de Cali donde la dicha doña Magdalena vive y lo demás contenido en la petición es público y notorio entre personas antiguas deste Reino y de la dicha gobernación donde este testigo lo ha entendido de más de veinte y ocho años a esta parte que ha que reside en la dicha gobernación y en estas partes.

3. A la tercera pregunta dixo que nunca ha oído ni entendido lo que la pregunta dice, antes se afirma en lo que tiene dicho.

4. A la cuarta pregunta dixo que no sabe más de que sus hijos del dicho adelantado les ve pobres e con mucha necesidad, e tanta, que algunos no tienen de que sustentarse en especial la dicha doña Magdalena de Benalcázar, pretendiente que le ha visto padecer extrema necesidad.

5. A la quinta pregunta dixo que por algunas peticiones que se han presentado en la Real Audiencia de Quito por algunos procuradores ha oído nombrar a la dicha doña Magdalena por hija del dicho adelantado, e que respeto de lo mucho que como es notorio sirvió a el Rey nuestro señor el dicho adelantado, Su Majestad podrá con mucha razón e sin poner nada de su casa hacer al dicho don Francisco de Benalcázar, hijo de la dicha doña Magdalena, las tres mercedes contenidas en la petición que le fue leída y éstas y otras cualesquier que sea servido de hacerle estará en él bien empleado y descargará su real conciencia, e lo que tiene dicho es la verdad e lo que sabe e le parece para el juramento que fecho tiene en que se a firmó y ratificó siéndole leído.

Generales. E de las generales dixo que no le tocan e que es de cinquenta y ocho años, poco más o meuos, e firmólo y lo firmó el señor oidor.

**El Licenciado Roxo del Carrascal.**

**Diego González Tocayo.**

Ante mí,  
**Alonso Ruiz Galdámez,**  
Receptor.

---

TESTIGO, JUAN SANCHEZ DE TOLEDO

En la ciudad de Santafé, en trece días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa e dos años, por mandado del dicho señor licenciado Roxo, oidor semanero, yo el dicho receptor vine a las casas morada de Juan Sánchez de Toledo, estante en esta Corte, vecino de la ciudad de Muzo, persona impedida, e dél recibí juramento en forma de derecho según de suso el prometió decir verdad, e siendo preguntado dixo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dixo que conoció al dicho adelantado Benalcázar porque anduvo en su compañía, no sabe ni se acuerda en qué vino ocupado a estas partes.

2 —A la segunda pregunta, siéndole leída la petición en ella contenida e ques la de suso últimamente presentada, dixo que aunque este testigo no ha andado todas las provincias que la dicha petición e pregunta refiere como persona antigua en estos Reinos e que há que pasó a ellos sesenta años, poco más o menos, ha entendido e oído a personas antiguas y que descubrieron y ganaron en estas partes muchas provincias, cómo el dicho adelantado don Sebastián de Benalcázar sirvió a el Rey nuestro señor en muchas de las conquistas, poblaciones y descubrimien-

tos dellas que refiere su petición e pregunta de suso, que en particular no se acuerda más de que se sabe acordar de haber oído decir de la mayor parte de lo susodicho que por ser en tantos acaecimientos no tiene memoria dellos, mas de que pasó ansí todo lo susodicho por la mucha noticia e fama que ha habido de los servicios del dicho adelantado, el cual siempre fue habido e tenido por persona de muchos méritos y estimación, e por tal le tuvo, y esto responde.

3.—A la tercera pregunta dixo que nunca ha oído ni sabido lo que la pregunta declara ... (roto) se acuerde:

4.—A la cuarta pregunta dixo que no sabe su contenido... (roto) el dicho adelantado don Sebastián de Benalcázar e sus hijos e se remite a los recaudos que dello hobiere, y esto responde.

5.—A la quinta pregunta siéndole mostrado el memorial en él contenido, dixo: que siendo el dicho don Francisco, nieto del dicho adelantado Benalcázar, que este testigo no lo sabe, cualquiera bien y merced que el rey nuestro señor le haga estará bien empleado, y esto dixo e que no sabe más.

E lo que tiene dicho es la verdad por el juramento que fecho tiene en que se afirmó e ratificó siéndole leído, e dixo que no le tocan las generales e ques de más de sesenta años y lo firmó de su nombre.

**Juan Sánchez de Toledo.**

Ante mí,

**Alonso Ruiz Galdámez,**

Receptor.

Versión de Carlota Bustos Losada.



## Documentos sobre la Heroína Nacional,

### Mariana de Jesús

(Conclusión)

TESTIGO: PETRONA ORMASA, NEGRA CITADA



EN la ciudad de Quito, en once días del mes de Setiembre de mil setecientos cuarenta y nueve años, estando juntos y congregados en la Sachristía de los Curas Rectores desta Sta. Iglesia Catedral, los dichos señores Provisor y Conjueces, pareció presente *Petrona Ormasa* de color moreno, como testigo citada en esta Causa, y llamada de oficio, y habiendo reiterado su juramento en la misma conformidad, que antecedentemente lo tiene fecho, el Sr. Provisor pidió al Promotor Fiscal el pliego de sus interrogatorios, quien lo exhibió cerrado y sellado, y abiértose; mandaron sus Señorías se procediese al examen de esta testigo al thenor de las ocho preguntas señaladas de dichos interrogatorios, y en su virtud se executó así, en la manera siguiente:

En cumplimiento de la *primera pregunta* hizo el Sr. Provisor como Juez Principal a esta testigo, por ser capaz e inteligente del Idioma Castellano, una seria amonestación, sobre la gravedad del juramento, la enorme malicia del perjurio, y sus graves penas, especialmente en la presente Causa que es de las mayores, que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *Segunda Pregunta*, dixo esta testigo: llamarse *Petrona Ormasa*, natural de esta ciudad de Quito, de cuarenta años, poco más o menos, muger legítima de Miguel de Lasteros Montañes y que aunque es morena, es libre. Y responde:

A la *Tercera Pregunta*, dixo esta testigo: que siempre cumple con el precepto annual, de confesar y comulgar, y fuera de eso en otras ocasiones, quando puede y tiene oportunidad, y la última vez que lo hizo fue el día de la porciúncula dos de Agosto próximo pasado, en la Iglesia de la Compañía de Jesús, en presencia de muchos fieles. Y responde:

A la *Cuarta Pregunta*, dixo esta testigo: que no ha sido nunca acusada ni procesada por ningún delito. Y responde:

A la *Quinta Pregunta*, dixo esta testigo: que no ha sido excomulgadas en ningún tiempo. Y responde.

A la *Sexta Pregunta*, dixo esta testigo: que nadie le ha prometido cosa alguna para que sea testigo en esta Causa, ni espera se le dé. Y responde.

A la *Septima Pregunta*, dixo esta testigo: que no ha sido instruída, ni aconsejada de ninguna persona del modo con que ha de hacer su declaración en esta Causa. Y responde.

A la *Octava Pregunta*, dixo esta testigo: que ha oydo hablar a sus Amos los Señores Ormasas y a otras muchas personas en la Ciudad sobre las virtudes y milagros de la Sierva de Dios Mariana de Jesús y Paredes, y por eso sabe que hubo y vivió en esta Ciudad, la dicha Sierva de Dios. Y responde.

Y en este estado, habiéndose concluido las dichas ocho preguntas, mandaron sus Señorías se le hiciesen a esta testigo, como citada en esta Causa, las preguntas convenientes, según la razón privada que en sí reservó el Notario actuante, y en su virtud, se hizo así en la manera siguiente:

Preguntada esta testigo: que es lo que sabe en orden a cierto peligro de parto, en que se halló una India llamada *María Portalanza*, dixo y respondió: Que como a Partera que es, y se exercita en este ministerio, en la Ciudad, la llamaron un día, a casa de doña *Isabel Fraga*, para que exerciese su oficio, y habiendo ocurrido a ella, halló a dicha India en evidente y manifiesto peligro de la vida, respecto de que el bracito de la creatura ya muerta había estado fuera del vientre, y haciendo las diligencias y remedios convenientes, para ver si podía, o sacar fuera la criatura, o introducir el bracito al vientre, para que con facilidad saliese fuera, no se pudo conseguir, ni lo uno ni lo otro, hasta que entrando una señora, preguntó si había una estampa de la Sierva de Dios Mariana de Jesús, que la solicitaron luego, de que se alegró la testigo, por que en otras ocasiones se había valido de su protección en semejantes peligros, con otras personas, que ha ido a auxiliarlas en los partos; de que han conseguido especiales favores, de la Sierva de Dios, y habiendo aplicado su Estampa, a las espaldas de la paciente, echó luego la criatura muerta, quedando fuera del peligro la dicha India.

Con lo cual, acabó esta testigo de hacer su declaración, y mandaron sus Señorías que se le leyese toda ella, y habiéndose executado así, dixo: que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en lo que lleva dicho se afirma y ratifica, so cargo de los juramentos que tiene fechos, y mandaron sus Señorías que esta Declaración cerrada y sellada, se entregue al Sr. Provisor y al Promotor Fiscal, el pliego de sus interrogatorios, y no firmó, porque dixo no saber, firmáronlo sus Señorías y el Promotor Fiscal, de que doy fe.

Y respecto de haber tiempo suficiente, mandaron se llame otro testigo, y no se cierren los interrogatorios del Promotor Fiscal. Fecho ut Supra.

ff) Franco. Xavier de la Fuente y Sta. Cruz. Dr. Geronimo Esteves Oramas. Dr. Dn. Xavier Saldaña. Dr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal. Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Público Eclesiástico.

(Sigue la Certificación del Notario Joseph Pazmiño)

---

TESTIGO: MARIA PORTALANZA, CITADA.

En la ciudad de Quito, en los dichos día once de Septiembre de mil setecientos quarenta y nueve años, estando juntos y congregados en la Sacristía de los Curas Rectores de esta Sta. Iglesia, los dichos señores Provisor y Conjueces, y presentes también el Promotor Fiscal y yo el Notario actuante, pareció *Maria Portalanza*, India ladina, como testigo citada en esta Causa, y reiteró su juramento en la misma conformidad que antecedentemente lo tiene fecho; y luego mandaron sus Señorías se procediese al examen de esta testigo al thenor de las ocho preguntas señaladas de los interrogatorios del Promotor Fiscal que estaban abiertos en este Tribunal, y en su virtud se executó así en la manera siguiente.

En cumplimiento de la *Primera Pregunta*, el Sr. Provisor como Juez Principal, hizo a esta testigo, en el idioma Castellano, por ser capaz y ladina, una seria amonestación, sobre la gravedad del juramento, la enorme malicia del perjuro y sus graves penas, especialmente en la presente Causa, que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *Segunda Pregunta*, dixo esta testigo; llamarse *Maria Portalanza*, natural del Asiento de Otavalo, en la jurisdicción de este Obispado y residente en esta Ciudad,

desde sus tiernos años, que es de edad de treinta años, según su aspecto, que se halla en el estado de soltera, y no tiene caudal alguno. Y responde:

A la *Tercera Pregunta*, dixo esta testigo: que acostumbra frequentar los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía en los días graves de precepto y la última vez que lo hizo, fue el día de Nuestra Señora de la Asunción, quince de Agosto próximo pasado, en la Iglesia del Convento del G. P. S. Agustín de esta Ciudad. Y responde:

A la *Quarta Pregunta*, dixo esta testigo: que nunca ha sido acusada ni procesada por ningún delito ante ningún Juez. Y responde:

A la *Quinta Pregunta*, dixo esta testigo: que no ha sido en ningún tiempo excomulgada. Y responde: además de estar exonerada por su naturaleza:

A la *Sexta Pregunta*, dixo esta testigo: que no se le ha dado ni prometido cosa alguna, ni espera se le dé, porque sea testigo en esta Causa. Y responde:

A la *Séptima Pregunta*, dixo esta testigo: que ninguna persona le ha instruído cómo ha de hacer su declaración en esta Causa. Y responde:

A la *Octava Pregunta*, dixo esta testigo: que desde muchos años a esta parte, ha visto y oydo en la Puerta de la Iglesia de la Compañía de Jesús, pedir limosna para la beatificación de la Sierva de Dios Mariana de Jesús, y ha oydo también nombrarla a otras muchas personas, contando de sus milagros, y por esto sabe que hubo y vivió en Quito la dicha Sierva de Dios. Y responde:

Y en este estado, habiéndose concluído las dichas ocho preguntas de los interrogatorios del Promotor Fiscal, mandaron sus Señorías se le hiciesen a esta testigo las preguntas convenientes, según la cita fecha por otro testigo que hizo su declaración en esta Causa, para lo que se tomó la razón privada por el Notario actuante, y en su virtud se executó así, en la manera siguiente:

Preguntada esta testigo, si era cierto el peligro en que se halló de un parto que padeció, en que estaba cita-

da por otro testigo, dixo y respondió lo siguiente: Que habrá tiempo de quatro meses que estando la testigo de parto, sin que en dos o tres días hubiese podido echar la criatura del vientre, por haberse muerto en él, y echado solamente fuera la mano, por lo que estuvo ya a riesgo de perder la vida, porque ya no tuvo alientos algunos; en este estado, Doña *Ana Montesdeoca*, que entró a tiempo pidió una Estampa de Mariana de Jesús, y dádola luego, por haberse buscado prontamente, se la aplicaron en la espalda, y al instante echó fuera la criatura muerta sin otro remedio alguno, más de el referido y una fervorosa petición, que le hizo a la Sierva de Dios la testigo, y quedó fuera del peligro en que se halló.

Con lo qual acabó este testigo de hacer su declaración, y mandaron sus Señorías se le leyese toda ella, y habiéndose executado así, dixo que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en todo lo que lleva dicho, se afirma y ratifica so cargo de los juramentos que tiene fechos, y mandaron sus Señorías que cerrada y sellada esta declaración, se entregue al Sr. Provisor y el pliego de los interrogatorios al Promotor Fiscal, y no firmó, porque dixo no saber, firmáronlo sus Señorías y el Promotor Fiscal, de que doy fe.

ff) Francisco Xavier de la Fuente y Santa Cruz.  
Dr. Gerónimo Esteves Oramas. Dr. Dn. Xavier Saldaña.  
Dr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal. Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Público Eclesiástico.  
(Sigue la Certificación del Notario Público Eclesiástico).

TESTIGO: PEDRO DE ACOSTA, CITADO POR EL PRIMERO  
Y QUINTO TESTIGO

En la ciudad de Quito, en doce de Septiembre de mil setecientos quarenta y nueve años, estando juntos y congregados en la Sachristía de los Curas Rectores de esta Sta. Iglesia Cathedral, los dichos señores Provisor y Conjuces y presentes también el Promotor Fiscal y yo

el Notario actuante, pareció *D. Pedro Acosta*, como testigo citado en esta Causa y llamado de oficio, y habiendo reiterado su juramento en la misma conformidad que antecedentemente lo tiene fecho, mandaron sus Señorías que el Promotor Fiscal exhibiese el pliego de sus interrogatorios, y que, abierto, se procediese al examen de este testigo, al tenor de las ocho preguntas que estaban señaladas de dichos interrogatorios, y executándose así, se dió principio en la manera siguiente:

En cumplimientos de la *Primera Pregunta*, hizo el Sr. Provisor, como Juez Principal a este testigo, una seria amonestación, sobre la gravedad del juramento la enorme malicia del perjuro y sus graves penas, especialmente en la presente Causa, que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *Segunda Pregunta*, dixo este testigo: llamarse *Pedro de Acosta Alburquerque* natural de esta Ciudad de Quito, de edad de treinta y dos años, que es Médico y Cirujano, recibido en esta Ciudad, y tiene lo necesario para mantenerse. Y responde:

A la *Tercera Pregunta*, dixo este testigo: que confiesa y comulga cada año, cumpliendo con el precepto de la Iglesia, y que la última vez que lo hizo, fue el día del Jueves Santo pasado de este presente año, en la Iglesia de la Parrochia de S. Sebastián, de donde es feligrés. Y responde:

A la *Cuarta Pregunta*, dixo este testigo: que no ha sido acusado ni procesado por ningún delito ante ningún Juez. Y responde.

A la *Quinta Pregunta*, dixo este testigo: que no ha sido acusado ni procesado por ningún Juez Eclesiástico. Y responde:

A la *Sexta Pregunta*, dixo este testigo: que ninguna persona le ha prometido cosa alguna, para que sea testigo en esta Causa, ni espera se le siga utilidad alguna temporal. Y responde:

A la *Séptima Pregunta*, dixo este testigo: que ninguna persona le ha instruido del modo con que ha de hacer su declaración en esta Causa. Y responde.

A la *Octava Pregunta*, dixo este testigo: que desde sus tiernos años ha oydo hablar de público y notorio, entre personas fidedignas, sobre las virtudes y milagros de la Sierva de Dios, y por esto sabe que vivió entre los fieles en esta Ciudad de Quito. Y responde:

Y en este estado, habiéndose concluído las dichas ocho preguntas señaladas de dichos interrogatorios, mandaron sus Señorías que a este testigo se le hiciesen las preguntas convenientes, según la razón privada que en sí reservó el Notario actuante, y en su virtud, se executó así, en la manera siguiente:

Preguntado este testigo, qué es lo que sabía en orden a cierta sanidad que tuvo *D. Mariano de Ubilluz*, de la parte de la nariz, en que estaba citado en esta Causa: Dixo y respondió que lo que sabe y puede decir sobre el particular, es que como tal Médico y Cirujano de esta Ciudad, asitió a *D. Mariano de Ubilluz* en una llaga de la nariz, o úlcera ambulativa, con tal corrosión de la parte ternillosa y aun parte de la mandíbula superior, de la parte cóncava, y a la parte superior interna del hueso criboso, con disolución de sus fibras con peligro de cariz de hueso y una eminencia encima de la nariz, a la parte externa, con amenaza de romperse sin que hubiese medicamento que le auxiliase; en ese tiempo se le aplicó a la parte de la eminencia la reliquia del hueso de la venerable Sierva de Dios Mariana de Jesús, y instantáneamente se le fue desapareciendo, y haciendo difusión dicho humor, y quedando libre aquella parte, a que después se le aplicaron algunos medicamentos, para el seguro de la sanidad.

Preguntado este testigo, de mandato verbal de sus Señorías, para los efectos que hubiese lugar, y como a tal Médico y Cirujano de esta Ciudad, qué es lo que sabe y qué efectos obran en esta Provincia el mal de coto o patera, según sus temperamentos y climas, y si es de difi-



cil curación, diga y exponga su sentir: Dixo y respondió: Que así por las aguas, más o menos gruesas que atraen partes ramosas, llegan a coagularse entre las fibras tendenciosas del órgano del cuello, y por su naturaleza son incurables, ni por incisión ni resolución de medicamentos resolutivos, como se tiene por larga experiencia se ha reconocido con los Médicos que han venido de la Europa, y si alguna vez se consigue sanidad, se puede atribuir solamente a caso miraculoso.

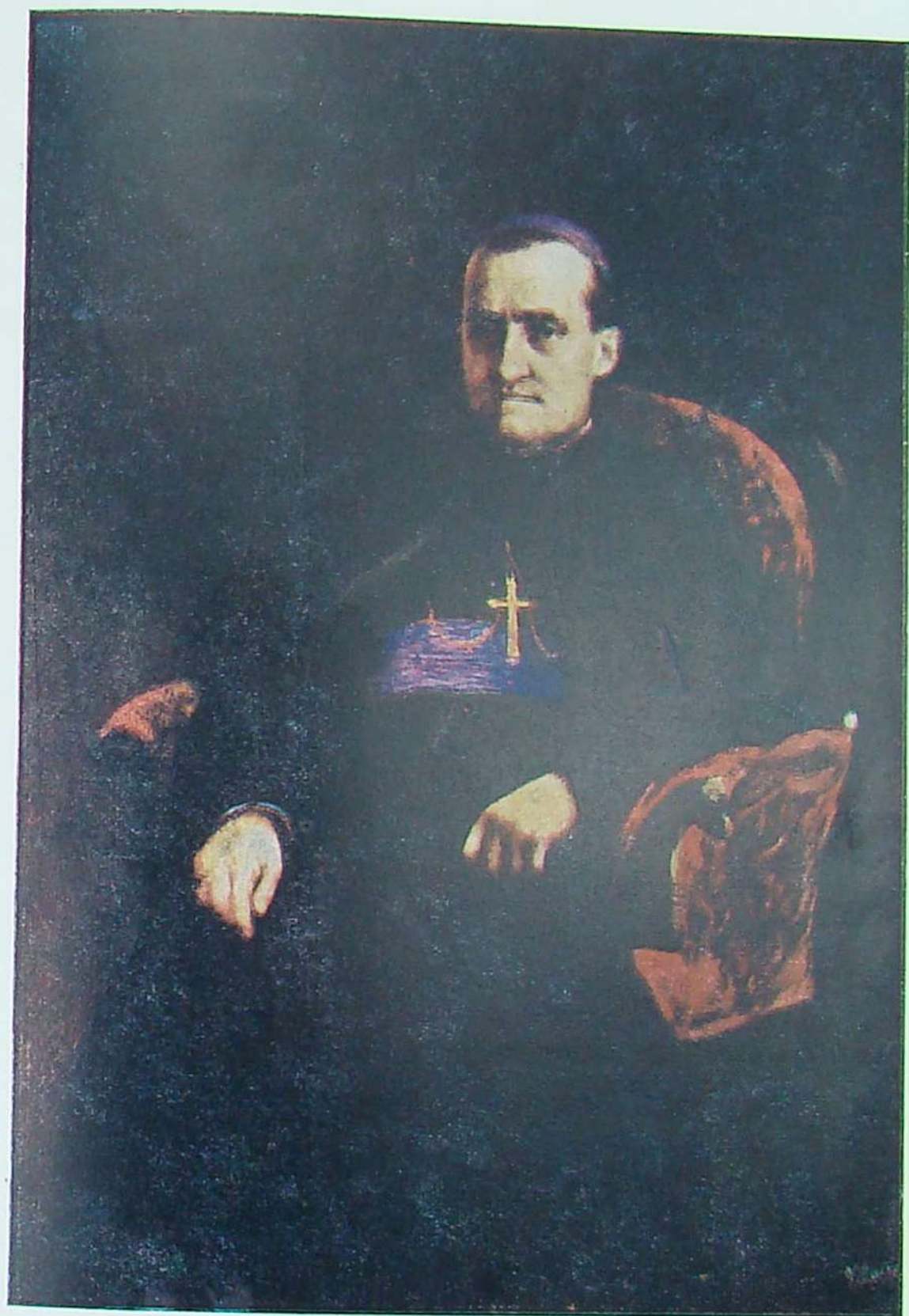
Con lo qual acabó este testigo de hacer su declaración, y mandaron sus Señorías se le leyese toda ella, y habiéndose executado así, dixo: que no tenía otra cosa más que poder declarar, so cargo de los juramentos que tiene fechos, y mandaron que cerrada y sellada esta declaración, se entregue al señor Provisor como a Juez Principal, y se tenga abierto el pliego de los interrogatorios y se continúe con otro testigo, y esta declaración se coloque en el lugar que le corresponde, y por su orden en los presentes testigos citados, y llamados de oficio respecto de haberse diferido la declaración de este testigo, por su ausencia de la Ciudad, sin embargo de la fecha posterior, que se dispensaba para el buen orden del proceso, y lo firmó juntamente con sus Señorías, y el Promotor Fiscal, de que doy fe.

ff) Pedro de Acosta y Alburquerque. Francisco Xavier de la Fuente y Sta Cruz, Sr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal. Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Público y Eclesiástico.

(Sigue la *Certificación* del Notario Joseph Pazmiño).

TESTIGO: EL PADRE MANUEL CARRASCO, CITADO

En la ciudad de Quito, en doce de Septiembre de mil setecientos quarenta y nueve años, estando juntos y congregados en la Sachristía de los Curas Rectores de esta Sta. Iglesia Catedral, los dichos Señor Provisor y Conjuces y presentes también el Promotor Fiscal y yo el Notario actuante, pareció el *P. Manuel Carrasco*, Reli-



FEDERICO GONZALEZ SUAREZ

Eximio Historiador Quiteño

De un óleo de Villacrés

gioso Lego de la Compañía de Jesús, como testigo citado en esta Causa, y llamado de oficio; y habiendo reiterado su juramento en la misma conformidad que antecedentemente lo tiene fecho, mandaron sus Señorías se procediese al examen de este testigo al thenor de las ocho preguntas de los interrogatorios del Promotor Fiscal, que estaban abiertos en este tribunal, y en su virtud se executó así en la manera siguiente:

En cumplimiento de la *Primera Pregunta*, hizo el señor Provisor como Juez Principal, una seria amonestación sobre la gravedad del juramento, la enorme malicia del perjuro y sus graves penas, especialmente en la presente Causa, que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *Segunda Pregunta*, dixo este testigo: llamarse: *Manuel Carrasco*, natural de esta ciudad de Quito, de edad de sesenta y quatro años, que es Religioso Coadjutor de dicha Compañía de Jesús, donde tiene la ocupación de Boticario. Y responde:

A la *Tercera Pregunta*, dixo este testigo: que frecuenta los Santos Sacramentos, según su instituto, y que la última vez que lo hizo fue el día de Nuestra Señora de la Natividad, ocho del corriente en la Iglesia de su Colegio. Y responde:

A la *Cuarta Pregunta*, dixo este testigo: que en ningún tiempo ha sido acusado ni procesado por ningún delito. Y responde;

A la *Quinta Pregunta*, dixo este testigo: que no ha sido en ningún tiempo excomulgado por ningún Prelado Eclesiástico. Y responde:

A la *Sexta Pregunta*, dixo este testigo: que no se le ha dado ni prometido cosa alguna, para que sea testigo en esta causa. Y responde:

A la *Septima Pregunta*, dixo este testigo: que ninguna persona le ha instruído del modo con que ha de hacer su declaración en esta Causa. Y responde:

A la *Octava Pregunta*, dixo este testigo: que desde sus tiernos años ha oydo de público y notorio, entre per-

sonas fidedignas y también entre los PP. de la Compañía de Jesús, desde que entró a ser tal Religioso, que hubo y vivió entre los fieles en esta ciudad de Quito la Venerable Sierva de Dios Mariana de Jesús y Paredes, de cuyas virtudes ha oído continuamente hablar, y por eso sabe hubo la dicha sierva de Dios. Y responde:

Y en este estado, habiéndose concluido las dichas ocho preguntas, mandaron sus Señorías que a este testigo se le hiciesen las preguntas convenientes, según la razón privada que en sí reservó el Notario actuante, y en su cumplimiento se executó así y fue preguntado en la manera siguiente:

Preguntado este testigo qué es lo que sabía en orden a cierto caso y estado en que se halló *Maria Ignacia Molina*, de una enfermedad de hinchazón que padeció, dixo y respondió: Que asistió a Da. *Ignacia Molina*, de una enfermedad larga de sarnas, de que le resultó después en una hidropesía bien peligrosa y con evidencia de que pudiese morir y para su alivio le aplicó y administró algunas bebidas, y luego oyó decir haber zafado del peligro, con la aplicación de una reliquia de la Sierva de Dios Mariana de Jesús, según está cierto haberlo oído así; y hasta el presente se conserva con perfecta salud, libre y desembarazada de la disforme hinchazón que tuvo en todo el cuerpo, según se informó y se dejó reconocer en lo exterior en las pocas veces que a ruegos la visitó.

Con lo qual acabó este testigo con su declaración, y mandaran sus Señorías se le leyese toda ella; y habiéndose executado así, dixo que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en lo que lleva dicho se afirma y ratifica, so cargo de los juramentos que tiene fechos, y mandaron asimismo que cerrada y sellada esta declaración, se entregue al Sr. Provisor y al Promotor Fiscal el pliego de sus interrogatorios, y lo firmó juntamente con sus Señorías y el Promotor Fiscal, de que doy fe.

ff) Manuel Carrasco.—Francisco Xavier de la Fuente y Sta. Cruz.—Dr. Gerónimo Esteves Oramas.—Dr.

Dn. Savier Saldaña.—Dr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal.—Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Público Eclesiástico.

(*Sigue la Certificación del Notario Joseph Pazmiño*)

---

TESTIGO: D. PEDRO IDROBO, CITADO

En la ciudad de Quito, en trece días del mes de Septiembre de mil setecientos cuarenta y nueve años, estando juntos y congregados los dichos Sr. Provisor y Conjuces en la Sachristía de los Curas Rectores de esta Sta. Iglesia Cathedral, pareció *D. Pedro Idrobo*, como testigo citado en esta Causa y llamado de oficio, y habiendo reiterado su Juramento en la misma conformidad que anteriormente lo tiene fecho, mandaron sus Señorías que el Promotor Fiscal exhibiese el pliego de sus interrogatorios y abierto se procediese al examen de este testigo al thenor de las ocho preguntas que están señaladas y en su virtud se executó así en la manera siguiente:

En cumplimiento de la *Primera Pregunta*, hizo el Sr. Juez Principal a este testigo una seria amonestación sobre la gravedad del juramento, la enorme malicia del perjuro y sus graves penas, especialmente en la presente Causa que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *Segunda Pregunta*, dixo este testigo: llamarse *D. Pedro de Idrobo*, natural de esta ciudad y Obispado de *Truxilio* y residente en esta Ciudad desde sus tiernos años, que es de edad de cincuenta y seis años, se halla en el estado del celibato, su ocupación de Médico y tiene una moderada pasadía. Y responde.

A la *Tercera Pregunta*, dixo este testigo: que cada año confiesa y comulga, cumpliendo con el precepto de la Iglesia y fuera de esto lo hace en otras festividades y Jubileos, teniendo oportunidad para ello; y la última vez que lo hizo fue el día ocho del corriente, en que se cele-

bró la Natividad de Nuestra Señora en la Iglesia del Convento Seráfico de esta Ciudad, estando muchos presentes. Y responde:

A la *Quarta Pregunta*, dixo este testigo: que nunca ha sido acusado ni procesado por ningún delito. Y responde.

A la *Quinta Pregunta*, dixo este testigo: no ha sido excomulgado por ningún Juez Eclesiástico. Y responde.

A la *Sexta Pregunta*, dixo este testigo: que no se le ha dado ni prometido cosa alguna para que sea testigo en esta Causa, ni por ello espera se le siga utilidad alguna temporal. Y responde.

A la *Septima Pregunta*, dixo que ninguna persona le ha dado ni prometido cosa alguna para que sea testigo en esta Causa. Y responde.

A la *Octava Pregunta*, dixo este testigo: que desde que vino a esta Ciudad, ha oydo de público y notorio, pública voz y fama, hablar sobre las virtudes y milagros de la Sierva de Dios Mariana de Jesús, y por haber también leído el Libro de su Historia, sabe que hubo y vivió entre los fieles, en esta Ciudad de Quito la dicha Sierva de Dios. Y responde.

Y en este estado, habiéndose concluído las dichas ocho preguntas, mandaron sus Señorías se le hiciesen a este testigo las preguntas convenientes, según la razón privada que en sí reservó el Notario actuante al tiempo que fue citado en esta Causa este testigo.

Preguntado qué es lo que sabe en orden a cierta enfermedad o hinchazón que padeció *María Ignacia Molina*, en que estaba citado en esta causa, diga y exponga su sentir, dixo y respondió: Que como a tal Médico lo llamaron por dos ocasiones para que reconociese a María Ignacia Molina de la enfermedad que padecía, y executádolo así, la halló toda hinchada y con el vientre en una deformidad espantosa, y con grave peligro de perder la vida, por lo que no se atrevió a auxiliarle con ningún medicamento, mas de consolarla para que pidiese a Dios le diese buena muerte y después de poco tiempo que se le

ofreció al testigo visitar un Religioso enfermo en la Recolectión de San Agustín, donde la encontró a dicha María Ignacia buena y sana, aunque no se le previno el preguntarle el efecto de su repentina sanidad en tan corto espacio de tiempo, que siente el testigo no haber sido suficiente para que pudiese haber recuperado la salud con medicamentos, sino por especial favor de Dios.

Preguntado asimismo, este testigo, como a tal Médico, de mandato verbal de sus Señorías, para los efectos que hubiere lugar: si los cotos o paperas, que comunmente padecen varias personas en esta Ciudad y su Provincia, son de fácil o difícil curación, diga y exponga su sentir, Dixo y respondió: Que a los principios son curables, en edades jóvenes; pero en la mayor, no tienen cura, por la mucha magnitud y estar filtrados con arterias y venas jugulares, por cuyo motivo no alcanza el arte para su cura.

Con lo cual acabó este testigo de hacer su declaración, y mandaron sus Señorías se le leyese toda ella; y habiéndose executado así, Dixo: Que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en lo que lleva dicho se afirma y ratifica, so cargo de los juramentos que tiene fechos; y mandaron que cerrada y sellada esta declaración, se entregue al Sr. Provisor y al Promotor Fiscal el pliego de sus interrogatorios y lo firmó juntamente con sus Señorías y el Promotor Fiscal, de que doy fé.

ff) Manuel Pedro Idrobo. Francisco Xaxier de la Fuente y Sta. Cruz. Dr. Geramo. Esteves Oramas. Dr. Dn. Xavier Saldaña. Dr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal. Ante mí Joséph Pazmiño, Not. Puco. Ecclesco.

(Sigue la *Certificación* del Notario Joseph Pazmiño).

TESTIGO: LEONOR ILDEFONSO, CITADA

En la ciudad de Quito, en diez y siete de Septiembre de mil setecientos quarenta y nueve años, los dichos Señores Provisor y Conjuces, habiendo pasado al Monasterio de Monjas de Sta. Cathalina de esta Ciudad, y

sentándose en su Tribunal del Coro Bajo, estando presentes el Promotor Fiscal y yo el Notario actuante, pareció la Me. *Leonor de San Ildefonso*, como testigo citada en esta Causa y mandado comparecer de oficio, y habiendo reiterado su Juramento en la misma conformidad que antecedentemente lo tiene fecho, en fuerza de la Licencia concedida por su Prelado Regular, mandaron sus Señorías que el Promotor Fiscal exhibiese el pliego de sus interrogatorios, y abiértose se procediese al examen de esta testigo al thenor de las ocho preguntas que están señaladas de dichos interrogatorios, y en su virtud se dió principio en la manera siguiente:

En cumplimiento de la *primera pregunta*, hizo el Señor Juez a esta testigo una seria amonestación sobre la gravedad del Juramento, la enorme malicia del perjurio y sus graves penas, especialmente en la presente Causa que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *segunda pregunta*, dixo esta testigo: llamarse *Leonor de San Ildefonso y Andraca* en el siglo, natural de esta ciudad de Quito, de edad de quarenta y quatro años, que es Religiosa profesada, de coro y velo negro de este dicho monasterio, donde ha obtenido el cargo de Priora. Y responde:

A la *tercera pregunta*, dixo esta testigo: que confiesa y comulga a menudo, en los días que por regla de sus constituciones están señalados y en otros festivos de su devoción, y la última vez que lo hizo fue el día Domingo catorce del corriente en la Iglesia de su Monasterio. Y responde:

A la *cuarta pregunta*, dixo: que en ningún tiempo ha sido acusada ni procesada por ningún delito ante ningún Juez. Y responde:

A la *quinta pregunta*, dixo esta testigo: que no ha sido excomulgada en ningún tiempo. Y responde:

A la *sexta pregunta*, dixo esta testigo: que no se le ha dado ni prometido cosa alguna para que sea testigo en esta Causa. Y responde:



A la *séptima pregunta*, dixo esta testigo: que ninguna persona le ha instruído el modo con que ha de hacer su declaración en esta Causa. Y responde:

A la *octava pregunta*, dixo esta testigo: que desde sus tiernos años ha oydo hablar entre personas fidedignas, de autoridad y respeto, sobre las virtudes y milagros de la Sierva de Dios, y por eso sabe que hubo y vivió en esta ciudad de Quito. Y responde:

Y en este estado, habiéndose concluído las dichas ocho preguntas, mandaron sus Señorías se le hiciesen a esta testigo las preguntas convenientes en orden al caso acaecido en la cita que se ha hecho a esta testigo, según la razón privada que en sí reservó el Notario actuante, y en su virtud se executó así en la manera siguiente:

Preguntada esta testigo, qué motivo tuvo para la entrega de cierto libro a *María Rosa de San Jochin*, y responda la verdad, en cuya virtud dixo: que el motivo que tuvo para darle el Libro de la historia de la Sierva de Dios en día, en uno de los claustros de este Monasterio, a *María Rosa de San Jochin*, Religiosa de él, fue un natural impulso que Dios le inspiró al corazón, y que no fue otro el motivo.

Con lo qual acabó esta testigo con su declaración y mandaron sus señorías se le leyese toda ella, y habiéndose executado así, Dixo: que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en lo que lleva dicho se afirma y ratifica, so cargo de los juramentos que tiene fechos, y mandaron así mismo que cerrada y sellada esta declaración, se entregue al Sr. Provisor y se tengan abiertos los interrogatorios, llamándose otro testigo para continuar con su declaración y lo firmó juntamente con sus Señorías y el Promotor Fiscal, de que doy fe.

ff) Leonor de San Ildefonso. Francisco Xavier de la Fuente Sta. Cruz. Grmo. Esteves Oramas. Dr. Dn. Xavier Saldaña. Dr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal.

(Sigue la *certificación* del Notario Puco. Ecclesco).

TESTIGO: ROSALIA DE SAN VICENTE, CITADO

En la ciudad de Quito, en dicho día diez y siete de Septiembre de mil setecientos cuarenta y nueve años, estando presentes el Promotor Fiscal y yo el Notario actuante, pareció *Rosalía de San Vicente*, Religiosa de este dicho Monasterio, como testigo citada en esta Causa, y mandado comparecer de oficio, y habiendo reiterado su juramento en la misma conformidad que antecedentemente lo tiene fecho en fuerza de la Licencia de su Prelado regular: mandaron sus Señorías se procediese al examen de esta testigo al tenor de las ocho preguntas señaladas de dichos interrogatorios, que estaban abiertos en este Tribunal, y en su virtud se executó así en la manera siguiente:

En cumplimiento de la *Primera Pregunta*; hizo este Sr. Provisor como Juez Principal a esta testigo una seria amonestación sobre la gravedad del juramento, la enorme malicia del perjuro, y sus graves penas, especialmente en la presente Causa, que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *Segunda Pregunta*, dijo esta testigo: llamarse *Rosalía de San Vicente y de los Reyes*, en el siglo, natural de la villa de San Miguel de Ibarra, de edad de más de cincuenta años, que es Religiosa de coro y velo negro en este dicho Monasterio de San Catalina. Y responde.

A la *Tercera Pregunta*, Dixo esta testigo: que no hallándose embarazada con el mal de arcadas, que continuamente padece, confiesa y comulga en los días que tiene algún alivio, y la última vez que lo hizo fue ahora cosa de dos meses en la Iglesia de este Monasterio. Y responde:

A la *Cuarta Pregunta*, Dixo esta testigo: que en ningún tiempo ha sido acusada, ni procesada por ningún delito. Y responde:

A la *Quinta Pregunta*, Dixo esta testigo: que ningún Juez Eclesiástico la ha descomulgado, en ningún tiempo, Y responde:

A la *Sexta Pregunta*, Dixo esta testigo: que ninguna persona le ha dado ni prometido cosa alguna para que ea testigo en esta Causa, ni espera se le dé. Y responde:

A la *Séptima Pregunta*, Dixo esta testigo: que desde que tuvo uso de razón, ha oydo hablar sobre las virtudes y milagros de la Sierva de Dios, y por eso sabe que hubo y vivió en esta Ciudad de Quito, entre los fieles. Y responde:

Y en este estado, habiéndose concluído las dichas ochos preguntas, mandaron sus Señorías se le hiciesen a esta testigo las preguntas que en sí reservó el Notario actuante, en cuya virtud se executó así en la manera siguiente:

Preguntada esta testigo, qué es lo que sabe en orden a cierta sanidad de ojos que tuvo *Francisca Xaviera de San Fernando*, Religiosa de este Monasterio?, Dixo y respondió: Que es cierto que la dicha Religiosa San Fernando estuvo padeciendo por mucho tiempo del mal de ojos, que casi tuvo perdida la vista, y teniendo deseo de leer la vida de la Sierva de Dios, le suplicó que alcanzase de su Divina Majestad el que el dicho mal de ojos se lo conmutase a otro qualquiera en los pies y después de varios medicamentos que aplicó para ver si podía conseguir algun alivio, no pudiendo tener efecto favorable se aplicó últimamente una agua en nombre de la Sierva de Dios, haciéndole juntamente la súplica, y quando acordó repentinamente se halló mejorada de la vista, y con unas llagas en las plantas de los pies, que parecía poderle resultar en cáncer y peligrar la vida; pero luego con súplicas que le hizo a la misma Sierva de Dios, quedó también libre de dichas llagas, y hasta el presente se mantiene buena y sana de ambos males, como todo lo referido ha sido y es público en este Monasterio.

Con lo qual acabó esta testigo con su declaración, y mandaron sus Señorías se le leyese toda ella, y habiéndose executado así, dixo que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en lo que lleva dicho, se afirma y ratifica so cargo de los juramentos que tiene fechos, y man-

daron sus Señorías que, cerrada y sellada esta declaración, se entregue al señor Provisor y el pliego de sus interrogatorios al Promotor Fiscal, y lo firmó juntamente con sus Señorías y dicho Promotor Fiscal, de que doy fé.

ff) Rosalía de San Vicente Reyes. Franco. Xavier de la Fuente y Sta. Cruz. Dr. Geramo. Esteves Oramas. Dr. Dn. Xavier Saldaña. Dr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal. Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Puco. Ecclesco.

(Sigue la *Certificación* del Notario Joseph Pazmiño).

TESTIGO: FR. JUAN DE HERRERA, DEL CONVENTO DE  
PREDICADORES, CITADO

En la ciudad de Quito, en veinte y tres de Septiembre de mil setecientos quarenta y nueve años, estando juntos y congregados en la Sachristía de los Curas Rectores de esta Sta. Iglesia Cathedral los dichos Señores Provisor y Conjueces, y presentes también el Promotor Fiscal y yo el Notario actuante, pareció el R. P. Fr. *Joan de Herrera*, como testigo citado en esta Causa y llamado de oficio, y habiendo reiterado su Juramento en la misma conformidad que antecedentemente lo tiene fecho, mandaron sus Señorías que el Promotor Fiscal exhibiese el pliego de sus interrogatorios, y executádolo así, cerrado y sellado, mandaron asimismo que, abriéndose se proceda al examen de este testigo, al tenor de las ocho preguntas señaladas de dichos interrogatorios, en cuya virtud se hizo así en la manera siguiente:

En cumplimiento de la *Primera Pregunta*, hizo el Sr. Provisor como Juez Principal, a este testigo, en virtud de la Licencia general concedida por su Prelado, que consta en esta Causa, una seria amonestación sobre la gravedad del Juramento, la enorme malicia del perjurio y sus graves penas, especialmente en la presente Causa que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios,

A la *Segunda Pregunta*, dixo llamarse Fr. *Juan de Herrera*, natural de la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Jurisdicción de este Obispado, de edad de treinta y ocho años, que es Religioso Sacerdote del Orden de Predicadores de esta Provincia y su Procurador General. Y responde:

A la *Tercera Pregunta*, dixo este testigo: que en cumplimiento de su oficio celebra todos los días el Santo Sacrificio de la Misa, no teniendo embarazo para ello, y la última vez que lo hizo, fue hoy día de la fecha en la Iglesia de su Convento. Y responde:

A la *Quarta Pregunta*, dixo este testigo, que en ningún tiempo ha sido acusado ni procesado por ningún delito ante ningún Juez. Y responde:

A la *Quinta Pregunta*, dixo este testigo: que en ningún tiempo ha sido excomulgado, por ningún Juez Eclesiástico. Y responde:

A la *Sexta Pregunta*, dixo este testigo: que no se le ha dado ni prometido cosa alguna, para que sea testigo en esta Causa, ni espera se le siga utilidad alguna. Y responde:

A la *Séptima Pregunta*, dixo este testigo: que ninguna persona le ha instruído del modo con que ha de hacer su declaración en esta causa. Y responde:

A la *Octava Pregunta*, dixo este testigo: que siempre ha oydo de público y notorio, hablar de la Sierva de Dios, sobre su santidad, virtudes y milagros, y por eso sabe que hubo y vivió en esta ciudad de Quito la dicha Sierva de Dios. Y responde.

Y en este estado, habiéndose concluído las dichas ocho preguntas, mandaron sus Señorías que a este testigo se le hiciesen las convenientes, como a citado en esta causa, según la razón privada que en sí reservó el Notario actuante, en la manera siguiente:

Preguntado este testigo qué es lo que sabe en orden a la conversión de cierta Señora que acaeció en la ciudad de Guayaquil? Dixo y respondió: que hallándose el testigo en la dicha Ciudad le participaron los parientes de

una muchacha llamada *Cathalina*, haberse ésta convertido a Dios, por haber leído el libro de la Historia de *Mariana de Jesús*, lo que llegó a ser público en dicha ciudad de Guayaquil, y habiendo con el motivo de la relación de parentesco que tenía el testigo con dicha Señora, pasado á visitarla, en su casa, la halló en un retirado aposento recogida y leyendo el dicho Libro, por lo qual y por haberla visto en un sumo desengaño y descompuesta de las galas y adornos que antes usaba, confirmó con grande admiración y confusión del testigo, el haber sido verdadera la conversión de dicha Señora, y dando entre sí gracias a Dios, le hizo algunas amorosas y suaves amonestaciones, animándola a que llevase adelante tan santa vocación, y habiéndose mantenido por algún tiempo vestida del hábito de Sta. Rosa en dicha ciudad de Guayaquil, por fin llegó el caso de conducirse a ésta, a ser religiosa, como lo fue en el Monasterio de Santa Cathalina de esta Ciudad, donde murió, dando testimonio de sus arregladas y buenas costumbres, con una cierta esperanza de su eterna salvación.

Con lo cual acabó este testigo con su declaración, y mandaron sus Señorías se le leyese toda ella, y habiéndose executado así, dixo que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en lo que llevaba dicho, se afirmaba y ratificaba, so cargo de los juramentos fechos, y mandaron sus señorías que cerrada y sellada esta declaración, se entregue al Sr. Provisor, y antes de hacerse esto con los interrogatorios, se llame otro testigo, y lo firmó juntamente con sus Señorías, y el Promotor Fiscal, de que doy fe.

ff.) Fray Joan de Herrera, Procurador General. Francisco Xavier de la Fuente y Sta. Cruz. Dr. Geramo. Estevez Oramas. Dr. Dn. Xavier Saldaña. Dr. Dn. Xavier Mercado, Promotor Fiscal. Ante mi, Joseph Pazmiño, Notario Pco. Eccles.

(Sigue la *Certificación* del Notario Joseph Pazmiño),

TESTIGO: DN. ANTONIO ORMASA, CITADO

En la ciudad de Quito, en veinte y tres de Septiembre de mil setecientos quarenta y nueve años, estando juntos y congregados los dichos Señores Provisor y Conjuces, en la dicha Sachristía, pareció *D. Antonio Ormasa*, como testigo citado en esta Causa, y llamado de oficio, y habiendo reiterado su Juramento en la misma conformidad que antecedentemente lo tiene fecho, mandaron sus Señorías se procediese al examen de este testigo, al thenor de las ocho preguntas señaladas de dichos interrogatorios, que estaban abiertos en este Tribunal, y en su virtud se executó así en la manera siguiente:

En cumplimiento de la *Primera Pregunta*, hizo el Sr. Provisor como Juez Principal a este testigo, una seria amonestación sobre la gravedad del juramento, la enorme malicia del perjurio y sus graves penas, especialmente en la presente Causa, que es de las mayores que se tratan en la Iglesia de Dios.

A la *Segunda Pregunta*, dixo este testigo: llamarse *D. Antonio de Ormasa y Villasís*, natural de esta ciudad de Quito, de edad de sesenta y tres años, que no ha tenido más cargo que el de la administración de sus haciendas, en que posee un suficiente caudal correspondiente a sus obligaciones, que de empleos sólo ha tenido el cargo de Capitán. Y responde:

A la *Tercera Pregunta*, dixo este testigo: confiesa y comulga a menudo y la última vez que lo hizo fue el día Domingo veinte y uno del corriente en la Iglesia de la Compañía de Jesús, en presencia de mucho concurso. Y responde:

A la *Quarta Pregunta*, dixo este testigo: que no ha sido acusado ni procesado por ningún delito ante ningún Juez. Y responde.

A la *Quinta Pregunta*, dixo este testigo: que sólo una vez ha sido excomulgado y fixado en la tablilla por el Sr. D. D. *Joseph Fausto de la Trueba*, Deán que fue de esta Sta. Iglesia Provisor y Vicario General de este Obis-

pado, ya difunto, por haber entrado a la Clausura del Monasterio de Monjas Conceptas de esta Ciudad para el acto de la celebración del Matrimonio que el año pasado de setecientos y seis contraxo con Da. Rosa de DiCastillo Enriquez del Vayo, hija legítima que fue del Sr. D. Francisco Lopez de DiCastillo, del Orden de Calatrava Presidente en la ocasión de esta Real Audiencia, por cuyo respeto y temiéndose de alguna violencia o desayre se precipitó a entrarse a dicha Clausura, de que provino la dicha excomunión, y habiendo inmediatamente pedido misericordia, impetrando la absolución, fue luego absuelto de ella. Y responde:

A la *Sexta Pregunta*, dixo este testigo: que no se le ha dado ni prometido cosa alguna, para que sea testigo en esta Causa. Y responde:

A la *Séptima Pregunta*, dixo este testigo: que ninguna persona le ha instruido del modo con que ha de hacer su declaración en esta Causa. Y responde:

A la *Octava Pregunta*, dixo este testigo: que ha oydo hablar de la Sierva de Dios, sus virtudes y milagros desde sus tiernos años, de público y notorio, pública voz y fama, entre personas fidedignas de toda autoridad y respeto, y aún las más antiguas que le daban individuales noticias de la Sierva de Dios, por lo qual sabe que hubo y vivió en esta ciudad de Quito, entre los fieles. Y responde:

Y en este estado, habiéndose concludido las dichas ocho preguntas de los interrogatorios del Promotor Fiscal, mandaron sus señorías que a este testigo se le hiciesen las preguntas convenientes, como a citado en esta Causa, según la razón privada que en sí reservó el Notario actuante, y en su virtud se executó así en la manera siguiente:

Preguntado este testigo qué es lo que sabe en orden a la sanidad del ojo de cierto niño, en cuyo caso estaba citado por otro testigo en esta causa?, Dixo y respondió: que lo que sobre el asunto sabe y puede acordarse es que habrá tiempo de más de treinta años, poco más o menos, vió a un niño llamado *Pedro*, sobrino del testigo, que



murió poco ha de Religioso del Orden de San Agustín, con un lobanillo, entre ojo y nariz, de tal suerte que le amenazaba la pérdida de él, por la poca esperanza que daban los Médicos de su santidad; y repentinamente lo vió ya sano, y fuera del peligro, y preguntando a Da. Andrea de Ormasa ya difunta, hermana que fue del testigo y madre de dicho niño, la causa de su sanidad, le respondió haberse valido de la protección de la Sierva de Dios Mariana de Jesús, ofreciéndole unos pesos de limosna, para su Beatificación:

Con lo cual acabó este testigo con su declaración y mandaron sus Señorías se le leyese toda ella, y habiéndose executado así, dixo: que no tenía otra cosa más que poder declarar, y en lo que lleva dicho se afirma y ratifica, so cargo de los juramentos que tiene fechos, y mandaron sus señorías que cerrada y sellada esta declaración, se entregue al Sr. Provisor y al Promotor Fiscal, el pliego de sus interrogatorios, y lo firmó juntamente con sus señorías y el Promotor Fiscal, de que doy fe.

ff) D. Antonio de Ormasa y Villasís, Francisco Xavier de la Fuente y Sta. Cruz. Dr. Geramo. Esteves Oramas. Dr. Dn. Xavier Saldaña. Dr. Dn. Xavier Mercado Promotor Fiscal. Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Pucó. Ecclesco.

(Sigue la *Certificación* del Notario Joseph Pazmiño)

FIN

## Fundación de la Ciudad

Por Luis C. Cabezas E.



UMIÑAHUI, Jefe Indio de estirpe guerrera, impotente ya para vencer las huestes españolas, que empleaban en la guerra métodos desconocidos, como armas de fuego y caballos, al percatarse que las mujeres de Quito no miraban con desagrado a los "barbudos" conquistadores, blancos y bien conformados, prefirió incendiar el recinto de población más importante, antes que rendirlo, con todos sus tesoros y edificaciones.

El aventurero español Sebastián de Moyano, natural de Belalcázar en Extremadura, ávido de conquistas y nuevas emociones, creyó haber recibido las sonrisas de una guapa india quiteña de 18 años, mientras transitaba con sus tropas por los vericuetos de la población, reconociendo las moradas de Shirys. Momentos después visitaba la choza de la indígena, que por señas le demostraba su simpatía pudorosa, mientras las miradas del extranjero no se cansaban de posarse en el turgente busto de la "doña", como dieron en llamarles los españoles a las indias más hermosas.

La conquista había de consumarse, contra toda oposición, para tener mando y autoridad sobre este floreciente pueblo, vecino de las amazonas.

El Capitán General de las huestes quiteñas se convenció que era imposible resistir al enemigo por más tiempo. En la batalla interior que sostenía consigo mismo, consideraba que las "ñustas" ya no irían con sus cántaros pintarrajeados, cantando por los "chaquiñanes" himnos al dios sol y a las estrellas, a recoger el agua de la acequia formada por la chorrera del Pichincha; ya no danzarían ante las andas del Rey del Tahuantinsuyo, ni entoñarían el "Jaichihua" en las cosechas y "chucchidas", mientras con el "anaco" levantado van recogiendo los productos de la madre tierra....

Rumiñahui, con los hombres de su mayor confianza, preparó el combustible para el exterminio de la ciudad, acumulando chamizas y paja seca de páramo. Los laberintos que formaban las calles de Quito, sólo conocían palmo a palmo los nativos de esta región, que había adquirido enorme importancia con el advenimiento al poder del Inca Atahualpa. Había un camino, el más transitado, que conducía desde lo que hoy es la plaza de San Francisco, por la quebrada de Jerusalem que había que atravesarla a pie enjuto, hasta la cima del Panecillo, donde se levantaban las "Intihuatanas" o casas del Sol. Buen cuidado tuvieron los "Quitus", en la noche convenida para la destrucción de la ciudad, de no acercarse a este sendero, que se hallaba constantemente custodiado por los soldados españoles, sus espías y sus mujeres.

El asiento de la población, de tipo matriarcal, se hallaba en Quito, con jurisdicción sobre los Caranquis, los Panzaleos y los Puruháes, y por tanto revestía gran importancia estratégica.

A la hora convenida, cuando el sol ya se había ocultado completamente detrás del Rucu-Pichincha, desde el otro extremo del chozón que servía de cuartel militar de los aborígenes, se divisó el fulgor de la primera llamada. Inmediatamente los soldados de Rumiñahui tomaron las ascuas en sus manos y con ellas fueron propagando el fuego en toda la comarca. En medio del chisporrotear de

las enramadas y el toque de tambores y tundules, los Quitus se replegaron hacia el sur, dejando en pocas horas a la Capital de los Shirys, totalmente arrasada.

Sebastián de Benalcázar entraba al día siguiente con sus huestes a los terrenos desolados y todavía humeantes de Quito. Hombre hecho al sufrimiento y a la lucha, no se descorazonó. Sus ambiciones de oro y de aventuras, como todos los conquistadores, sobrepasaban a la angustia que podía causarle la conquista de un pueblo desaparecido e incendiado. Sabía que muy cerca se encontraban los riquísimos tesoros de Atahualpa y de sus antecesores. El clima era primaveral: había pasado el Veranillo de las Almas y todavía no azotaban las primeras lluvias de diciembre. Las mieses, en los terrenos de Iñaquito eran prometedoras: maíz, patatas, chochos, calabazas y zapallos, ocas, mellocos, quinua y otros cereales y tubérculos, podían suministrar alimentación a cuantas familias desearan avecindarse en Quito y a los soldados que formaban en su Ejército. Causados algunos de ellos de la guerra de conquista, querían saborear el vivac de la victoria, dentro de un ambiente hogareño y tranquilo. Qué mejor oportunidad que ésta para fundar la Villa de San Francisco de Quito?

Todavía había quedado una que otra familia indígena, para quien los españoles no eran enemigos. Por el contrario sentían una natural atracción hacia una raza que la consideraban guerrera como ellos y llena de virtualidades.

El 6 de diciembre de 1534, muy por la mañana, Benalcázar, con los primeros vecinos del lugar, sentaba el acta de la fundación de San Francisco de Quito, adjudicaba tierras a los primeros españoles que deseaban avecindarse en este lugar e instalaba el Cabildo. 202 españoles y 2 negros era el número total de los vecinos de la nueva Villa. Se nombró Alcalde a Juan de Ampudia y Regidores a Pedro de Puellas, Pedro Añasco, Alonso Hernández, Diego Martín, Juan de Espinosa y Melchor de Valdez.

La primera preocupación de los habitantes de Quito, después de saber que contaban con los medios suficientes para el diario sustento y con esclavos para los servicios domésticos y agrícolas, fue levantar un templo para adorar a su Dios y así lo hicieron, no ya en el centro mismo de la población, sino hacia donde creían que debía extenderse la urbe, esto es en el lado norte, donde edificaron la capilla de El Belén, con doble significado; el recuerdo de Jesús en el Pesebre y el nacimiento de una gran ciudad, que sería más tarde el Belén o la cuna de América Hispana.

Luego surgieron las Escuelas de la Caridad, el Colegio de San Fernando y la Universidad de Santo Tomás de Aquino; se edificaron soberbios claustros conventuales, donde al par que la religión, se cultivaban la pintura, la escultura, la música y la literatura clásica.

Quito, como el ave Fénix, surgió de las cenizas de las chozas indígenas y poco a poco fue transformándose en el emporio de la cultura indo-hispana, donde florecieron pintores y escultores como Miguel de Santiago y Samaniego, Pampite, Gorívar y Caspicara; donde se levantaron santuarios de arte, capaces de competir con los mejores de Europa, convirtiéndose así en la Meca de la civilización de las Indias Occidentales y llegando a ser Quito, —como dijo Sartorio— la Atenas Americana y el corazón de la América Latina.

Nada le faltaba a este pueblo ubérrimo, mezcla de indio y español, cholo y mestizo, con todas las cualidades capaces de formar un país independiente. Abusos de gobernantes españoles, ambiciosos y venales algunos, despertaron la idea de la emancipación en hombres de exquisita sensibilidad política como Eugenio Espejo y Juan Pío Montúfar, dignos herederos de la estirpe del Cid Campeador y del Quijote, de Atahualpa y Rumiñahui.

## ✧ Tradiciones Quiteñas

### “Virgen y Mártir”

Por Laura Pérez de Oleas Z.



OCHE lunada. Cielo de azul profundo bordado de un lucero y de mil puntos centellantes. Regio dosel que parece ocultara un más allá misterioso e infinito. Colgadura puesta en los cielos para que nuestros ojos aprendan a mirar la belleza y nuestro espíritu se eleve. Comba amorosa y protectora que cubre y guarda en esta noche serena con su azulado terciopelo, a la Ciudad bien amada, en esta noche serena, tan risueña y tranquila como una joven campesina.

Paisaje creado por románticos españoles. Ciudad bosquejada por monjes enfermos de misticismo. Quito, refugio de aventureros hispanos; pero también cuna de caballeros; tierra donde brotó una Azucena como símbolo, no solamente de una Santa consagrada, sino como expresión de virtud y de la mujer quiteña.

Quito, bella estampa en noche lunada, que invita al amor y al beso. Es tu marco romántico y quieto que hizo buenas y amorosas a tus mujeres. Y en la paz acogedora de noches con candiles, no hubo tristezas porque

fueron alegradas con el rasguear de las guitarras, el canto de sus trovadores y las risas y besos de la muchacha quiteña que, ahora y siempre, sabe poner su alma y su vida en la aventura amorosa.

Oh, mi Quito! Ciudad de los cuatro siglos. Joven eres aún; pero eres vieja en tu arte pictórico maravilloso y en otras bellas artes, que abrazan un lapso de milenios. Ciudad mártir castigada con temblores de tu tierra y regada, cien veces, con la sangre de tus hijos. Bella Quito de seno maternal para quienes llegan a tus lares. Tienes el encanto de tus calles empuñadas y contorsionadas que te hacen única y distinguida; no ostentas la vulgar monotonía de un tablero de juegos de azar.

Ciudad de las plegarias. Tus cien campanas cantan desde el amanecer, y las cincuenta torres de tus iglesias se iluminan con luces místicas y el sol de la madrugada.

Quito, la austera, que no sólo se rodeó de conventos y monasterios, sino que quiso ser guardada por lomas, cerros y volcanes.

Quito, ciudad sin pretensiones, sin soberbios rasca-cielos, ni boatos de mujer frívola. Auténticos y grandiosos valores son los tuyos: es el espíritu de dos potentes razas que te dieron esa luminiscencia que flota sobre todo lo quiteño. Oh, Quito mía! La madre bien querida para todos. Es la pequeña ciudad que está incrustada con la fuerza de un amor eterno, en el grande corazón de los quiteños.

Qué sugestionante y placentero es ascender a tus montañas! Se envidia al cóndor, señor de las alturas, que tiene su palacio entre las rocas, y puede siempre contemplarte entera. Quito de mis sueños: Dios te puso tan cerca de las nubes para junto a sí, mirarte complacido. Muy bella me pareces cuando te veo de Cruz Loma; en la lejanía tienes la forma de un potente toro que ha sido sacrificado, cuya piel fue extendida para descanso de las hadas. Por no dejar de verte, tememos a la muerte los quiteños y, por eso, el pueblo en su cancionero tiene esta copla:

“De Quito al Cielo,  
y en el Cielo,  
dame, Dios, un huequito  
para mirar a Quito”.

\* \* \*

Bajo el hermoso dosel escarchado de estrellas y al amparo de la luz poemática de la luna, en un jardín muy quiteño, oloroso a cedrón y floripondios, tejía su ensueño una joven pareja en vísperas de su boda. Aristocracia, belleza, elegancia en ella. El era mozo recio, simpaticón y atrevido, requebrador de mujeres, saleroso, tunantón y pendenciero; pero muy gastador, alegre y elegante. Y en medio de rozamientos de boca y apretones de las manos, él le decía a ella:

---Aurora mía, qué bien me suena tu nombre: tú eres la luz que alumbra la madrugada de mi vida. Quiera Dios que al atardecer, seas tú la luz crepuscular que me acompañe cuando mis ojos ya no puedan seguir mirando los tuyos.

---Yo no sé, Ginés, por qué tú tan alegre y burlador, te pones triste cuando estas a mi lado.

---Acaso tengo un presentimiento. Te quiero tanto que los ocho días que faltan para nuestra boda, me parecen que están muy lejos; que nunca llegan.

---Si tanto me amaras, Ginés, habrías moderado tu conducta. A mi lado pones cara de Cuaresma, pero lejos de mí eres la Pascua de Resurrección.

---Es porque te amo, te amo y cuando veo tu carita más linda que el cielo de Quito, me entristezco por el temor de perderte.

---Más temo yo, porque ahora me contaron que sigues en amores con Julia Valbuena. Si la dejaste por mí, por qué la cortejas ahora?

---No es verdad. Olvida esa historia. Pensemos en la felicidad que nos espera... Ocho días, y será mía la muchacha más bella de Quito! ...



Se dieron un beso y entraron al salón de la casa donde había algunas personas reunidas.

Esta es la casa solariega de los Peña y Flor, situada en el aristocrático Barrio de Santa Bárbara, a un palmo de la Plaza Grande. Es la más rica mansión de la Ciudad. Grandes señores de mucho boato y extensas haciendas en los Chillos y Machachi, son los de Peña y Flor. Tienen dos hijas: Emilia y Aurora, siendo esta última de sin par hermosura y dotada de talento y bondad.

Sentados en amplio sofá tapizado en damasco se hallan Don Fernando y Doña Isidora padres de Aurora.

---La fiesta del matrimonio de mi hija, será algo nunca visto en Quito por lo suntuosa, dice Doña Isidora.

---Yo pienso alfombrar la calle, de la casa hasta la iglesia de la Compañía --opina Don Fernando--.

No quedamos lejos de la Iglesia. Compraré toda la alfombra que encuentre en los almacenes de Quito. Cuán bella lucirá mi Aurora con el blanco vestido que tiene la cola de tres metros de largo; envuelta en un inmenso velo vaporoso y coronada de azahares. Ya me imagino la sensación que producirá. Las calles y las ventanas del atrio del Palacio de Gobierno, por donde tenemos que pasar, estarán llenas de gente, que, absortos, mirarán a la Señorita de Peña y Flor, más hermosa y elegante que una princesa soñada por un poeta.

---Calla, Fernando - le responde Doña Isidora - estás desvariando. Con las calles tan oscuras de Quito, pues a las nueve no queda ningún farol encendido, cómo van a ver el cortejo? Tendríamos que llevar luces.

---No seas tonta mujer; lo que quiero es que se casen por la mañana y con misa, para que de una vez se velen. Yo tengo ilusión de recorrer todo el alfombrado, del brazo de mi bellísima hija.

---Yo, en cambio, estoy loca porque sea por la noche. Más alboroto meten los coches; así será más sonado, porque al ruido que hagan los caballos todo el mundo saldrá a ver lo que pasa. Haremos que todos los coches propios y de alquiler que hay en Quito, den vueltas

por toda la ciudad antes de que salgan de la casa los novios, de tal manera que cuando llegue la hora, todo Quito se habrá botado a las calles para presenciar tan regio acontecimiento. He pensado hacer arreglar nuestro "landó" con nardos, azucenas y claveles blancos; blancos también serán los cuatro caballos de tiro, y pondremos faroles en el coche para que sean vistos los desposados.

—Sí, sí, mamá - apoya Emilia, la hermana mayor de Aurora -; así estará más bonita. Luego yo quiero que haya "soiré" y éso no se puede hacer de día. Además, en el baile puede ser que, como la Cenicienta, encuentre yo también mi príncipe.

—Hace días -dice Don Fernando- que noto, Emilia, que estás con deseos tremendos de casarte; pero, en fin, es natural. . . con que no hagas tonterías. . . Yo no quiero que haya baile, porque "matrimonio bailado, siempre llorado".

Doña Isidora saltó de su asiento e increpó al señor de Peña y Flor:

—Ya te estás haciendo viejo que estás supersticioso? Sarao ha de haber y bien bailado, Jesús! . . . Tengo unas ganas que me muero, de bailar la "Cuadrilla de Lanceros"; me gusta más que la Francesa. Dicen que estos bailes fueron los preferidos en la Corte de Napoleón, y que a muchas damas les gustaban más que los "Minués". Yo bailo muy bien sin equivocarme, todas las figuras de la "Cuadrilla de Lanceros", y además, dicen que lo hago con distinción y elegancia cortesananas.

—Así es, mamá -aprueba Emilia-; pero a mí me gusta más bailar una Polca. Los «Patinadores» es un baile que me encanta. Otra cosa, mamá, que yo quiero ir a la Iglesia en el coche "victoria"; harás poner la pareja de caballos chilenos: yo tengo que ir con la madrina.

—Bueno, mi hija. Ahora pensemos en las invitaciones. Sabrán que yo tengo un abuelo marqués: el Marqués de San Cristóbal. Les parece conveniente, con

esta oportunidad, sacar a relucir nuestros pergaminos? Esto nos llenaría de postín ante la sociedad quiteña. Pondríamos así las invitaciones:

“El señor y la señora de Peña y Flor, Marqueses de San Cristóbal, tienen el honor de invitar a Usted a la boda de su hija Aurora con el caballero Don Ginés de Albacete y Hernández”. Qué bien suena! . . . Ya quiero que pronto se casen para que circule esta invitación.

Pero, mamá -objeta Emilia-. No caeremos en el ridículo?

—Por qué? Aunque estamos en el año de 1.840, todavía hay personas que usan sus títulos de nobleza en nuestro Quito.

—Sí; pero nosotros nunca lo hemos usado, ni hemos sabido que lo tenemos . . .

—No importa; lo usaremos desde ahora. Así nacieron las cosas: de la nada. De esta manera también me evito de poner mi nombre de Isidora que no lo puedo ver ni oír, por lo vulgar, y menos aún, mi apellido de Domínguez que, aunque soy de una nobleza de lo ancho de la seda, me huele a plebeyo.

Don Fernando salió del salón dando un portazo y murmurando:

—Mujeres locas! Hagan lo que les dé la gana.

A todo esto, Aurora, que estuvo presente en la conversación pero que no puso atención a lo que discutían sus padres, ya que estuvo hablando en voz baja con Ginés, no supo por qué don Fernando salió tan enfadado.

—Qué le pasa a papá?, preguntó.

---Nada, hijita: que es un bruto. Y tú, Aurorita. Por qué no has tomado parte en nuestro programa para tu boda? Te estás allí . . . tan callada . . .

---A mí sólo me interesa el amor de Ginés. El boato con el cual llegue a ser su esposa, no tiene importancia para mí: son fatuidades que a nada conducen.

---Lo que te pasa es que eres tan bobalicona como tu padre- le contestó indignada doña Isidora.

Y así terminó la velada de esa noche.

Al día siguiente, Aurora se levantó muy feliz y contenta y dijo a Rosalía su criada de confianza:

--Ahora es un gran día para mí: es sábado, Día de la Caridad. Vendrán a mi casa los pobres y voy a dar a cada uno, un peso, para que pidan por mi felicidad y la de mi amado Ginés.

--Pero, niña Aurorita, así se va a arruinar; si lo sabe la niña grande se va a disgustar.

---No lo sabrá porque tú me ayudarás a ocultarlo. A las "vergonzantes" que vendrán por la noche les daré cinco pesos. . . Pobrecitas. Son mujeres decentes impedidas de mendigar, que se avergonzarían de extender la mano para pedir una limosna; no son mendigas de oficio: son señoras verdaderamente necesitadas, a quienes un golpe de mala fortuna les puso en ese trance. Hay algunas que fueron damas de alta alcurnia y dinero. Es por eso que solamente salen por las noches y tapadas el rostro con una manta, para no sufrir el bochorno de ser reconocidas.

Ay, Rosalía! Soy tan rica que necesito dar limosnas para pagar esta deuda que tengo con Dios. Desde que Ginés pidió mi mano, me puse a ahorrar para este gran día y tengo escondida una canasta llena de plata para mis pobres. . . De hoy en ocho días será mi boda.

La planta baja de la solariega casa de los Peña y Flor ya estaba llena de mendigos. Desde muy por la mañana, toda clase de ellos, entre hombres y mujeres más o menos harapientos, estaban sentados en los poyos que rodeaban los corredores bajos y en las gradas de la entrada. Todos esperaban en animado parloteo la limosna que sabían que hoy sería generosa, como despedida de soltería de la niña Aurorita.

El mendigo popular de aquella época, apodado el Manuel blanco hizo su entrada en el gran patio de la casa. Algazara y gritos lo recibieron. Los dueños de la casa se asomaron a los corredores altos . . . Ya está aquí el Manuel blanco! -gritaban todos- Que baile! Que baile!

Era el Manuel blanco un tipo lleno de rarezas y locuras. Tenía el cabello de un rubio blanquecino seme-

jante a un manojo de la fibra del penco; tan hirsuto y áspero era; la piel blanca y rojiza; los ojos pequeñines, bizcos y azules desaparecían bajo cejas y pestañas blancas y tiesas; la boca era grande, desdentada y torcida: toda la cara fingía una burlesca mueca de muchacho. Por su sombrero viejo de paja, adornado con cintas de colores, se derramaba por todos los lados, una cabellera larga que le llegaba hasta los hombros y que parecía una peluca encontrada en un basurero y que jamás fue peinada. Un sacón grande lleno de remiendos y pantalón con más pliegues que el acordeón, completaban su vestir. Pero, lo más notable en él eran los zapatos enormes, viejos, que la falta de las medias dejaba al descubierto partes de los blanquísimos pies. Estos zapatos los claveteaba el mismo con trozos de fierro o latas y le servían como de castañuelas en el baile. Entonces decían que los zapatos del Manuel blanco eran grandes como baúles. Nosotros, ahora, diríamos que tenían semejanza con los de Chaplín.

Temido era el mendigo, pues si bien es verdad, que la gente menuda se divertía con su estrambótica indumentaria; los mayores huían de las coplas con que acompañaba sus bailes, porque, a veces encerraban una sangrienta sátira. Era grosero y soez en el hablar y ponía reparos a la limosna que le daban.

Siempre hacía su entrada bailando y girando en redondo, con un largo palo en la mano y una bolsa de cuero colgada a un costado de su cuerpo, que la abría en el momento de recibir la dádiva.

Y bailando y golpeando fuertemente el suelo con sus zapatones, cantaba:

Aquí está Don Manuelito,  
pobre como San Tadeo,  
a cantarles un versito  
al son de su zapateo.

—Baile, para darle!--le dijo Rosalía.

---Den primero, la caridad -contestó el pordiosero.

Rosalía le ofreció un canastillo con papas.

---No tengo cocinera para que las prepare -y rechazó la limosna- Mejor deme hecho "locro" o "ají de queso".

---Entonces, lleve unas mazorcas de maíz o un "pilche" de "máchica".

---Que? . . . Se imagina que tengo gallinas? Pero, déme la "máchica": en la pila de San Francisco, en esa linda agua, haré un rico "chapo".

---Entonces, qué quiere, hombre de Dios? Quiere llevar una ración de harina de trigo?

---Deme esa ración en pan: cuando se quiere hacer una caridad se da lo que es de inmediato provecho, no lo que requiere tiempo y ayuda de otra persona. Deben saber que yo soy solo y soltero: no tengo a mi lado ese mal bicho que se llama mujer".

---Tome un realito, Don Manuelito- díjole Rosalía; la niña Aurorita le va a dar un peso: es el obsequio que hace a los pobres para ser feliz en su próximo matrimonio.

---Este es otro cantar. La niña Aurorita será feliz; pero en el cielo: aquí me parece difícil. De matrimonio hay que hablar después de la boda. El hombre propone, y Dios dispone y viene la mujer y lo descompone. Matrimonio y mortaja del cielo bajan. No se debe bailar ni en el velorio ni en el casorio.

---Dígale a la niña Aurorita que Dios se lo pague y que a Dios rogando y con el mazo dando, pediré para que siempre se conserve tan bonita; porque la viruela es como el amor, que la cogen los viejos y los jóvenes. Y ahora voy a bailar para que se distraiga la novia, que todavía es feliz, pues las penas empiezan en el altar y no tienen cuando acabar".

Y el mendigo, haciendo mil visajes, y asido a la gran vara que llevaba en la mano, bailó con la elegancia con que lo haría un oso polar, zapateando, que parecía que las piedras del patio se rompían, y haciendo sonar los hierros de sus zapatos, comenzó:

“Ya salieron a bailar  
la rosa con el clavel;  
la rosa regando flores  
y el clavel a recoger”.

---Otro! Otro! Otro! -gritaba el auditorio.

“Anoche, a la media noche  
dió un chillido Lucifer,  
porque el rabo le cortaron  
para cejas de mujer”.

---Tome medio real y cante otrito--pidió una de las  
muchachas del servicio de la casa.

---Para Usted, buena moza -dijo el Manuel blanco,  
haciendo unos horribles visajes.

“Las mujeres de este tiempo  
son como el alacrán  
cuando ven al hombre pobre  
alzan el rabo y se van”.

Curiosa, Emilia asomóse al corredor, vióla el bizco  
pordiosero y le dedicó este cantar:

“Las niñitas de este tiempo  
parecen palo podrido;  
apenas tienen pechitos:  
Mamita, quiero marido”.

---Jesús! Qué atrevido! --fue la exclamación de Emi-  
lia.

---Pongan en la calle a ese mendigo estúpido --orde-  
nó Doña Isidora.

---El Orejas de palo! --gritó la chiquillería de la casa.  
Entró un mendigo con sombrero hongo verduoso por  
el uso prolongado. (En Quito conocemos este artefacto  
con el nombre de “coco”). Poncho rojo, pantalón tan

lleno de remiendos y componendas como la conciencia de un usurero; a tal extremo deteriorado que no se sabía cual fue su tela primitiva; botines de paño carmesí; éstos naturalmente, tan viejos como toda su indumentaria. Pidió la limosna en esta forma:

---Aquí está su pobre ciego que hace "chapo" en chocolate.

Este mendigo se hacía pasar por ciego, sordo y cojo.

---Orejas de palo! Macho garroteado!-- fue el griterío de los muchachos.

Oyó esto el sordo y viendo a su lado a un "guambra", le dió con su palo de ciego y corrió el cojo, hasta que lo alcanzó y le tiró de las orejas.

Era una diversión para el pueblo ver a este baldado que, cojeando, iba pegado a las paredes, buscando el camino con su palo de ciego y que decía "que las tapias oyen más que él"; pero en cuanto oía el grito de:

---Orejas de palo! Macho garroteado!, entonces, como por encanto quedábase sano y bueno y administraba un feroz garrotazo al ingenuo que había creído en sus achaques.

Tampoco faltó esa mañana el "Pelado", cuya característica era no tener un solo pelo en la cabeza, ni barba, cejas ni pestañas. Usaba en la cabeza un pañuelo rojo, que se lo ataba en forma de gorro. Cuando los chiquillos le molestaban, se quitaba el pañuelo rápidamente, y ellos huían despavoridos, a la vista de una lustrosa bola del color de la caoba.

Ginés llegó a casa de Aurora en el momento en que salía el último mendigo. A él le fastidiaba este reunir de miseria junto a la riqueza y al boato: habría deseado que Aurora hiciera sus limosnas en otra forma. Sintió el ambiente saturado de mal olor, y se llevó el pañuelo a las narices.

Junto ya a su novia, Ginés, díjole que esa tarde se ausentaba a Ibarra a traer a su madre a que asistiera a la boda. Apenóse mucho Aurora, pero él la consoló con besos y estas palabras:



---No sufras, mi bella princesita; solamente cinco son los días que estaremos separados y durante ellos, ámame mucho y piensa en nuestra pronta y eterna felicidad. Vengo en este momento de nuestra hacienda de los Chillos: la casa está maravillosamente alhajada: el mínimo detalle es suntuoso y elegante; todo ha sido consultado para que en ella pase la luna de miel la pareja más feliz del mundo. El dormitorio está íntegramente tapizado de damasco de seda azul; la cama tiene colgaduras y dosel de raso azul y encajes blancos; una piel de oso blanca la cubre y abriga. Te digo que parece el altar de la Virgen María: para que mi virgencita tan hermosa y bendita ame en ella a su Ginés que la adora, como se adora un sueño que pareció imposible realizarlo.

Bella como la sonrisa de un niño dormido, fue la que alegró la linda boca de la joven. El amor, la felicidad y la esperanza nimbaban la rubia cabecita que se inclinó sobre el hombro de su futuro esposo. Perfume de azahares, blanco velo nupcial, sonos armoniosos de la marcha triunfal hacia el amor y . . . . .al final . . . . .el beso que consagra y une dos vidas con potencia creadora: Tal fue la visión de Aurora en ese instante.

Salió de su ensueño, cuando Ginés le dijo:

---Hasta pronto, amor de mi vida. Guárdate linda y tranquila hasta mi regreso: no sufras porque se puede alterar tu belleza y quiero que el día tan deseado de nuestra unión, luzcas como la más bella novia de todos los tiempos.

---Ay, Ginés mío! qué largo me parece el tiempo. Si supieras cuánto rezo por nosotros! Hoy hice mis limosnas con la intención que nada turbe nuestra dicha. Sólo me falta dar la caridad a las vergonzantes que vendrán esta noche.

---Aurora, no me gusta que tú bajes a dar la limosna a esas mujeres tapadas: te expones a un grave peligro. Puede esconderse, bajo esas mantas, alguna traición.

---No temas, Ginés. Son infelices mujeres caídas en desgracia. Pobrecitas! Qué daño me pueden hacer? Como yo no he hecho mal a nadie, no tengo enemigos.

---La envidia, hija, la envidia, que es el peor enemigo, con que nos tropezamos, a cada paso, los mortales.

Llegó la noche. El farol del descanso de la escalera iluminaba ya a un cuadro enorme de Jesús del Río, con la Cruz auestas. Un farol más grande, con cinco velas alumbraba el zaguán de la casa. Otros farolitos, a distancia, uno de otro, titilaban su mortecina luz en los corredores.

La familia de Peña y Flor se hallaba reunida en el comedor. Eran las siete de la noche y la cena ya había terminado. Toda la servidumbre se hallaba en la cocina. Doña Isidora pidió que pronto fueran a su dormitorio para rezar el rosario antes de ir a dormir, y dijo:

---Anda, Emilia, a la cocina y dí a las muchachas que se apuren, pues ahora nos hemos retardado en el rezo del Santo Rosario y en la Novena de Nuestra Madre del Buen Consejo que la hacemos por la felicidad de Aurorita.

La voz de una Vergonzante se elevó, en esos momentos, por el aire.

---Una limosna, por amor a Dios, para una infeliz madre impedida de mendigar! ..Un socorro para una pobre viuda que ve temblar de frío y llorar de hambre a cuatro angelitos! . . . . Una limosna por amor a Dios! . . . .

Era tan lastimera la voz; había tanta tristeza y verdad en el acento, que el corazón bondadoso de Aurora se conmovió y apenada exclamó:

---Pobrecita! Diez pesos le voy a regalar. Pobres niños! cómo se alegrarán cuando su madre les lleve un pan.

Corrió a su cuarto Aurora y cuando salía con el dinero en la mano, su madre le gritó:

---Niña, no bajas; manda a Rosalía con la limosna. Debes estar cansada: todo el día has estado en continuo sube y baja por las escaleras.

---No importa, mamá; han venido muchas vergonzantes; pero esta es la última. Dile a Rosalía que mande al "guasicama" a que cierre la puerta de calle y que se acueste, como siempre en el zaguán. Tenemos que dormir temprano porque mañana hay que madrugar, para empezar el arreglo de la casa: sólo tenemos ocho días y hasta ahora, nada hemos hecho.

Aurora descendió alegremente las escaleras. Parada en un recodo, junto a un pilar y adonde no llegaba la luz que alumbraba a Jesús del Río, se hallaba la silueta de una mujer alta y delgada. Bajó Aurora el último escalón y se dirigió a ese rincón del patio donde le esperaba la vergonzante. Esta se hallaba envuelta, de cabeza a pies en una manta negra, no se veía su rostro que estaba cubierto de un antifaz negro, para mayor precaución.

Aurora tuvo un instante de temor, porque alcanzó a ver el antifaz que tenía puesto la mujer; pero debido a la semi obscuridad creyó que era ilusión de su fantasía. Vió sin embargo, unos ojos brillantes que le miraron con ira y odio. Temblóle la mano y ofreció el óbolo:

---Tome, buena mujer, y pida a . . .

Una blanca mano que salió de la manta le agarró por el cuello, mientras que con la ótra le vaciaba sobre el lindo rostro un líquido quemante . . . . .

Un . . . Ay! . . . que espeluznó de espantó a todos los habitantes de la casa, salió de boca de Aurora. . . Los ayes de la joven los llenaron de pavor. Toda la mansión solariega pareció que se estremeció de terror.

---Mamá de mi alma! Emilia! . . . Ay! . . . Me muero! No veo. . . Ay! Dios Mio! Auxílienme! . .

Y cayó desmayada en las escaleras.

Doña Isidora quedó paralizada de susto.

---Mi hija, balbuceó- la mataron . . . Mi presentimiento . . . esa maldita vergonzante. . . . . No deben permitir que estas mujeres tapadas. . . . .

Y sin poder resistir el choque nervioso se desplomó en el suelo . . . . .

Emilia y la servidumbre ya estaban en el patio. Don Fernando subía ese momento con el cuerpo inerte de su hija en los brazos y ordenó:

—Pronto un médico; que vaya a buscarlo en el coche el “guasicama”, el cocinero, cualquiera.

Vuelta en sí Aurora, continuaron sus ayes; el líquido corrosivo al destruir los tejidos del rostro le producía dolores indeseables; enloquecía, sin fuerzas ya de resistir el fuego que abrazaba su carne. Su bello rostro no era más que una inmensa ampolla que había borrado toda la finura de aquella piel sonrosada y sedosa.

Llegó el médico. Su atención disminuyó los dolores. El rostro fue cubierto íntegramente con calmantes y gasas. A una pregunta de Don Fernando, el Médico contestó:

---Le han arrojado vitriolo al rostro; felizmente no quedará ciega, aunque los párpados estén destruidos; pero sí quedará horriblemente desfigurada. Esta mezcla de ácidos: sulfúrico y nítrico, son corrosivos que no perdonan; la carne ha sido ya consumida: lo que sí veo como un milagro es que no haya cegado; tal vez el espanto le hizo cerrar los ojos en el momento preciso.

Para qué describir el dolor del padre, de la madre y de todos los que la amaban? El terrible hecho irremediable estaba allí, con toda su horrible desventura. Así lo comprendieron sus familiares, inclusive Aurora, que al día siguiente, ya mermado el dolor físico, llamó junto a su lecho a sus padres, hermana y Rosalía y les dijo:

---Deseo pedirles un favor y lo van a cumplir con el mismo celo con que se cumple la manda de un difunto: No cuenten a los criados, ni a nadie, la desgracia que me ha venido; díganles que todo no fue más que un susto, que ya he quedado muy bien. Especialmente a Ginés les suplico, como el único consuelo que pueden darme, que no sepa esta tragedia: sabiéndome fea dejará de amarme; pero ignorándolo quedaré en su recuerdo como la linda Aurora que alumbró la madrugada de su vida. Así, para él, seguiré siendo bella y entonces será como si en

realidad conservara mi hermosura, ya que sólo por él y para él me halagó ser bonita. Esta noche me interno en el claustro de Santa Clara; allí tengo a mi tía Isabel que está de monja; ella y las otras hermanas seguirán curando mi rostro deformado; éllas tienen mejores remedios que los médicos. Quien me hizo el daño, no lo sé, ni me lo imagino. Es lo irremediable. Que Dios le perdone. Tal vez esto convenía para la salvación de mi alma. Serviré a mi Dios con amor y resucitaré bella en el último día del mundo....

Seis días después volvió Ginés de su viaje, y tarareando una canción, entró a casa de su novia, llamándola con alegría:

---Aurora linda, dónde estás? Qué te pasa que no sales a recibirme? No te arregles, mujer, pues seguramente te estás empolvando la cara antes de que te vea. De todas maneras eres bella. Aurora!... Aurora! ..

Al oír la recia voz de Ginés, salió el señor de Peña y Flor y, ceremonioso, le hizo entrar al salón. Cambió de color el muchacho. Comprendió que algo grave había pasado con su novia.... Muerta! -se dijo-. Cómo no me fijé en el silencio que hay ahora en esta casa, antes tan bulliciosa?...

Esperó angustiado que hablara Don Fernando.

---Mi hija -dijo éste- ha entrado a un convento: queda, por lo tanto, roto el compromiso matrimonial que tenía con usted. Parece que, en su ausencia supo algún antiguo devaneo de usted, y ha resuelto profesar.

Ginés no pudo hablar para protestar. Tembloroso y mudo, con el rostro de mortal palidez inspiróle una gran pena a Don Fernando: una pena más en su inmensa amargura.

Un poco repuesto Ginés, balbuceó:

---No es verdad. Yo la amo con amor inmenso e infinito. Que vuelva: seré el esposo más fielmente rendido. Juro ante Dios y ante Usted que la haré feliz y que viviré sólo para adorarla. Que venga. Que deje el Convento y venga a mis brazos....

Don Fernando dió por terminada la entrevista. Las puertas de la casa de los señores de Peña y Flor no volvieron a abrirse para Ginés ni para el mundo social quiteño.

Es una noche de luna, tan bella como aquella que alumbró un idilio en un jardín quiteño, oloroso a retamas y floripondios, cuando Aurora y Ginés tejían un romance en vísperas de su boda. Ahora el muchacho hace gemir su guitarra ante los ciegos muros de un claustro, y la voz dolida canta:

“Sollozando mi inmensa desventura  
me alejo del jardín de mis amores;  
llevo en mi odre el licor de la amargura  
y voy con el bordón de mis dolores.

Y sigo la tristísima jornada  
por los tristes eriales del olvido,  
a perderme en la noche de la nada  
y . . . en un sueño sin fin . . . quedar dormido.

Al Señor le pregunto con espanto:  
Di, por qué me quitaste mi amor santo?  
Por qué te llevas mi ilusión en flor?

Y por la senda lívida y desierta  
camino, más pálido que un muerto,  
rezando “miserere” de dolor

El alma enamorada de Aurora vibró de pena ante el reclamo amoroso de Ginés. Arrodillada en su celda, frente a un crucifijo que, con su martirio, le enseña que, hasta Dios al humanarse, no pudo escapar a la tortura de la carne y del espíritu; alzó sus ojos, juntó sus manos y sus labios murmuraron esta plegaria:

—Cristo mío martirizado, aparta de mi alma el amor a Ginés: quiero ser tu fiel esposa. Tú que no miras la fealdad de mi rostro todo llagado; ve mi corazón sangran-

te y pon el bálsamo de tus cinco llagas sobre él, a que se calme el fuego del amor humano de los ardientes besos de Ginés que aún queman mi boca pecadora. Cierra mis oídos: que no escuchen su triste queja; que no oigan que su corazón me llama; que no vuelvan a recordar la caricia de su dulce voz enamorada. Ten piedad de quien tanto amó y fue injustamente sacrificada.

El enamorado Ginés, noche a noche aumentaba con sus serenatas, la tortura de la infortunada Aurora que, cuantas veces, se hizo estas preguntas:

---Le escribiré a Ginés que en una noche fatal fue mi rostro deformado, para que así deje de amarme?. No tengo valor: su amor es la luz de mi soledad. Pero, no es una criminal mentira, un engaño sin nombre hacerle amar una belleza que ya no existe? Sufrirá menos cuando sepa la verdad? O, acaso, su dolor será mayor al saber que su linda Aurora ha quedado transformada, por la maldad de una mujer, en un espantable monstruo?.

Por los párpados carcomidos de la joven corrían incesantemente las lágrimas destruyendo, aun más, lo que perdonó el vitriolo. Pero, mujer, al fin, no pudo resignarse a confesar su fealdad, y siguió callando y sufriendo...

El dolor se le hacía insoportable a Ginés: era algo tan poderoso que iba terminando con su alegría y mocedad. Resolvió raptar a Aurora. Rondó día y noche por el Monasterio de Santa Clara. Así tuvo la oportunidad de conocer a la mandadera de las monjas; una vieja charlatana e insinuante que facilitó a Ginés el proyecto que había concebido.

Propúsole Ginés:

---Misia Eustaquia, pudiera usted hacerme la merced de entregar muy reservadamente, esta carta a una novicia?

La petición fue acompañada de veinte pesos. Doña Eustaquia quedó más dúctil que el cabello de un angel.

---Como nó, mi Don Ginés: eso es muy fácil --y guiñando un ojo le insinuó picaresca--- y alguna otra cosita

que fuera menester. Yo estoy lista a servirle. Pero, cuál es la novicia favorecida con esta esquila amorosa? Porque amorosa debe ser; no hay ni qué preguntarlo.

---Es fácil reconocerla Misia Eustaquia. Tiene un rostro que parece hecho en el pétalo de una rosa, sobre él ponga dos zafiros de un azul luminoso y cambiante, rodee esta maravilla con hebras de oro y tendrá el retrato de mi linda Aurora.

---No he visto ninguna novicia que se le parezca, Tal vez sea una joven que entró al Convento una noche. de ésto es, más o menos, tres meses; pero no le he visto la cara, porque entró bien cubierta con una manta. Al día siguiente ya estaba con hábitos y con el velo echado sobre el rostro. Nunca se lo levanta: nadie la conoce; pero debe ser bella, por la elegancia de su figura, la perfección de sus blancas manos y la voz que parece un cántico a la Virgen bendita.

---Ella es! Por modestia se cubre el rostro. Para no abismar con su hermosura; quiere, también, guardar el incógnito para no ser perturbada por mi amor. Cuando hablemos, ella volverá a mí: el corazón me lo dice. Yo esfumaré esa calumnia que nos hace tan desgraciados.

Al día siguiente Ginés recibió, escrita en el reverso de una estampa del Crucificado, la respuesta siguiente:

“Fatal don es la hermosura;  
es tan efímera y frágil  
que sería gran locura  
cifrar en cosa tan vil,  
nuestro amor y nuestra vida.

Mira a tu Dios en la Cruz:  
es perenne su belleza,  
su hermosura es la luz  
que ahuyenta nuestra tristeza,  
y su amor, nuestra esperanza!



Parecióle a Ginés enigmática esta respuesta a sus apasionadas frases y planeó el rapto de Aurora para la noche siguiente.

Llenó de oro las manos de Misia Eustaquia. Ella se comprometió a facilitar la entrada del mozo al Convento. En aquellos buenos tiempos no había el inconveniente de la claridad eléctrica. La completa oscuridad o, en el mejor de los casos, la semi-oscuridad, fue la poderosa celestina de los enamorados y aventureros: las velas de sebo fueron pésimas guardianas del pudor femenino; aunque, creo que la bombilla eléctrica no cumple, tampoco, con esta tan difícil y delicada misión.

Ginés de Albacete pidió la ayuda de dos amigos guitarristas, cantores y serenateros como él: un sereno sería la consigna para que Eustaquia abriera la puerta. Los amigos quedarían en la calle para evitar una sorpresa. El enamorado entraría solo. Eustaquia le indicó el camino: número de escalones, patios, pasadizos, cuantas celdas había que contar . . . y . . . entonces él tomaría a Aurora en sus brazos, si era necesario la amordazaría . . . y . . . felices para el resto de sus vidas! . . .

En la noche calmada y silenciosa, por los alrededores de la quebrada de Jerusalem, oyóse el cantar romántico de tres bellas voces varoniles. La puerta del Monasterio de Santa Clara giró suavemente, dejando una pequeña abertura, y mientras en la calle sonaba la copla, un hombre se deslizó en el convento . . .

La mano de Misia Eustaquia recibió a Ginés; lo guió un buen trecho y después le dijo al oído:

---En el corredor alto. La cuarta celda; a la luz de las estrellas puede verla.

Un tenue hilo de luz se filtraba por la celda número cuatro. Ginés quiso observar por la abertura y aunque anduvo con gran sigilo, oyendo la voz de Ginés en la serenata, se había levantado y estaba de rodillas orando. Creyó Aurora que era la Abadesa que venía a reprenderla

por tener la luz encendida. Rápidamente echóse el velo en la cara, pues no le gustaba que nadie mirara su deformidad.

--Oh, Cielos! --exclamó viendo a Ginés en el marco de la puerta.

---Aurora mía! --dijole él.

Sin perder un momento la envolvió en una manta que halló a su alcance y salió velozmente del Monasterio con su preciosa carga.

Jadeante llegó Ginés al dormitorio de su casa. Encendió una vela que colocó sobre una consola, bajo un gran óleo que representaba a Aurora en vestido de baile, y acostó a su amada en la cama. Aurora no se movió. La emocionante sorpresa de ver a su Ginés le había hecho perder el sentido. Temeroso el muchacho de haberle ocasionado un daño con su impetuoso rapto, le descubrió el rostro . . . y.

--Oh! --exclamó-- Qué es esto? Es el demonio que se burla de mí o es Dios que me castiga? Quién es esta horrible mujer? Me equivoqué de celda. Qué contrariedad! Las monjas clarisas han tenido este monstruo en su Convento, seguramente, para que sirva de espanto y conversión de pecadoras. Tendré que volverla al Monasterio y buscar nuevamente a mi Aurora.

Y horrorizado contempló a la penumbrosa luz de la vela, una boca de labios recogidos que dejaban al descubierto una parte de la dentadura; los fosas nasales sin la cubierta carnal; las mejillas con costurones, lacras y frunces; los ojos rojizos y de párpados carcomidos, la frente era una gran mancha negra y roja. El pelo estaba oculto en las tocas monjiles.

Ginés se apartó con espanto de esta visión de pesadilla. Tuvo miedo de tocarla. Qué hacer? Resolvió ir a buscar a sus amigos, contarles la equivocación. Pedir que uno de ellos le lleve en los brazos y botarla en la portería del Convento. Otro día raptaría a Aurora.

Iba ya a salir cuando oyó una dulce voz, muy conocida, que le llamó:

—Ginés!...

---Quién me nombra?

---Yo; tu Aurora.

---Dónde estás?

---Aquí, en tu cama.

---Tú!

Ginés no pudo comprender la transformación de Aurora; se imaginó que el demonio había tomado aquella forma para llevarlo a los infiernos.

Llorando Aurora le contó el terrible drama de la noche que bajó a dar la limosna a una vergonzante.

Una hondísima amargura, que le hizo estallar en sollozos, penetró en el alma de Ginés.

---Juro vengarte, Aurora mía ---le dijo.

---No, Ginés. No lo hagas. Perdónala en nombre de las llagas de Nuestro Señor.

---Aurora; yo sé quién es la infame que cometió este crimen más cruel y cobarde que un asesinato: Julia Valbuena.

---Yo no deseaba saber su nombre: Dios lo ha querido.

---Aurora mía ---suplicó Ginés de rodillas a los pies de su amada, pero sin mirarle el rostro ---tu cuerpo sigue siendo tan bello, como el día en que, con nuestro compromiso, te obligabas a entregármelo para siempre.... Sé mía, oiré tu voz y con la luz apagada te poseeré con la sin igual ternura que habría tenido el día de nuestra boda.... Te amo, te amo; aunque tu rostro sea de demonio; pero tu cuerpo es de angel... Dámelo....

---Nó, y mil veces nó, Ginés. He ofrecido al Señor mi virginidad. Por qué eres tan cruel que aumentas mi martirio? Sé bueno. Llévame al Convento y no pienses más en Aurora: ni en la bella ni en la espantosamente deformada. Dios te premiará, dándote una gran conformidad.

---Tienes razón, santa mía. Anda a los cielos a ostentar tu doble corona de Virgen y Mártir ...

Las puertas del Monasterio se volvieron a cerrar, y ahora por siempre, para la que fue más tarde la Hermana de la Santa Faz.

Un asesinato cometido en la noche del 15 de Octubre de 1840, conmovió a la ciudad de Quito. Una bella joven llamada Julia Valbuena fue encontrada muerta. Le habían clavado un puñal en la garganta y su rostro había sido terriblemente desfigurado: le faltaba la nariz y los labios; los ojos habían sido hundidos con un punzón.

De las investigaciones que se hicieron resultó que el asesino era un antiguo amante suyo: Ginés de Albacete y Hernández, un noble y acaudalado quiteño, por cuyo desairado amor había profesado en un Monasterio una bellísima dama.

Juzgado Ginés, fue condenado a muerte y fusilado el 24 de Diciembre del mismo año del crimen. La ejecución tuvo lugar en el Ejido, junto a la pared de una casa de diversiones apodada la "Casa del Buitre".

Pasaron los años. Una madrugada algunas mujeres que iban a misa a la Capilla del Robo, vieron que de la torre del Monasterio de Santa Clara se elevaba hasta el inmenso azul, una enorme y bellísima paloma blanca que a la luz del sol naciente, tomó, después la figura de una plateada estrella. Sorprendidas las mujeres de este hecho milagroso, se dirigieron al Convento.

En este instante las campanas del Monasterio tañían el "toque de agonía". Momentos después doblaron a muerto.

---¿Por quién doblan las campanas? ---preguntaron las mujeres.

Una voz desde la portería respondió:

---Ha muerto, en olor de santidad, la Hermana de la SANTA FAZ.